



# Asamblea General

Distr. general  
8 de noviembre de 2024  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 139 del programa  
Proyecto de presupuesto por programas para 2025

## Estimaciones revisadas resultantes de la resolución 79/1 de la Asamblea General, titulada “El Pacto para el Futuro”

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En el presente informe se indican las necesidades de recursos estimadas para 2025 en relación con la resolución 79/1 de la Asamblea General, titulada “El Pacto para el Futuro”, que fue aprobada por la Asamblea el 22 de septiembre de 2024 y para la cual no se han consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025.

Las consecuencias presupuestarias para 2025 de la resolución 79/1, por un importe de 8.474.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal, comprenden 5.183.600 dólares para respaldar los mandatos que figuran en el Pacto para el Futuro y 3.290.400 dólares relacionados con el anexo I de la resolución, titulado “Pacto Digital Global”.

Las consecuencias presupuestarias para 2025 ascienden a 8.474.000 dólares, deducidas las contribuciones del personal, de los cuales 2.691.700 dólares corresponden a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 142.800 dólares, a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 3.447.800 dólares, a la sección 3 (Asuntos políticos), 90.000 dólares, a la sección 4 (Desarme), 858.300 dólares, a la sección 9 (Asuntos económicos y sociales), 781.900 dólares, a la sección 12 (Comercio y desarrollo), 453.900 dólares, a la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) y 7.600 dólares, a la sección 29E (Administración, Ginebra) del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

En la sección IV del presente informe se solicita a la Asamblea General que: a) consigne el total de recursos necesarios para 2025 por un importe de 8.474.000 dólares, en relación con la resolución 79/1 de la Asamblea General, que podría imputarse al fondo para imprevistos para 2025; b) apruebe una consignación adicional por importe de 772.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se compensaría con una suma



equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”); c) apruebe la creación de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes en el marco de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”); d) apruebe la creación de 33 nuevos puestos (1 D-2, 3 P-5, 15 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y e) apruebe la conversión de seis puestos (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-2/1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la nueva Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes, en el marco de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales).

## I. Introducción

1. En su resolución 79/1, la Asamblea General aprobó el Pacto para el Futuro, incluidos el Pacto Digital Global que figura en el anexo I y la Declaración sobre las Generaciones Futuras que figura en el anexo II de la resolución. En el presente informe se exponen las consecuencias presupuestarias derivadas de la resolución 79/1 de la Asamblea General.

## II. Consecuencias presupuestarias resultantes de la resolución 79/1 de la Asamblea General

### A. El Pacto para el Futuro

2. En virtud de los párrafos 34 c), 37 f), 41 c), 42 b), 57 a), 74 a), 76, 78 b), 81 a) y b) y 83 e) de su resolución 79/1, la Asamblea General:

a) Decidió velar por que el gasto militar no comprometiera las inversiones en desarrollo sostenible ni la consolidación de una paz sostenible, y solicitar al Secretario General que analizara la forma en que el aumento mundial de los gastos militares afectaba a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de que concluyese el septuagésimo noveno periodo de sesiones (párr. 34 c));

b) Decidió instar al Secretario General a que utilizara activamente sus buenos oficios y velara por que las Naciones Unidas contasen con los medios necesarios para dirigir y apoyar las gestiones de mediación y diplomacia preventiva, y alentar al Secretario General a que señalase a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que pudiera amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (párr. 37 f));

c) Decidió solicitar al Secretario General que llevara a cabo el segundo estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos antes de que concluyese el octogésimo periodo de sesiones (párr. 41 c));

d) Decidió solicitar al Secretario General que llevara a cabo un examen sobre el futuro de todos los tipos de operaciones de paz de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de los procesos de reforma anteriores y en curso, y presentara a los Estados Miembros recomendaciones estratégicas y orientadas a la acción sobre el modo en que podía adaptarse el conjunto de instrumentos de que disponían las Naciones Unidas para satisfacer las necesidades a medida que evolucionasen, y así responder de modo más ágil y específico a los problemas existentes, emergentes y futuros (párr. 42 b));

e) Solicitó al Secretario General que reforzase las capacidades de las Naciones Unidas para utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación en la labor de la Organización, incluso en materia de planificación, futurología y prospectiva, y para vigilar y medir los progresos mundiales que se estaban haciendo a fin de reducir la brecha científica y tecnológica que existía dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos (párr. 57 a));

f) Decidió recordar el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que figuraba en la resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, y solicitar al Secretario General que evaluase la necesidad de proporcionar a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una financiación adecuada, predecible y sostenible que les permitiera cumplir sus

mandatos con eficiencia y eficacia para que pudieran responder a la amplia gama de problemas relacionados con los derechos humanos que afectaban a la comunidad internacional con imparcialidad, objetividad y no selectividad (párr. 74 a));

g) Observó con aprecio la iniciativa de organizar una cumbre bienal a nivel de Jefaturas de Estado y de Gobierno para estrechar los vínculos y la coordinación existentes y establecer otros más sistemáticos entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, y destacó la importancia de la participación inclusiva (párr. 76);

h) Decidió invitar al Fondo Monetario Internacional a que, en colaboración con el Secretario General, el Banco Mundial, el Grupo de los 20 y los principales acreedores bilaterales, así como los deudores, examinase posibles formas de reforzar y mejorar la arquitectura de la deuda soberana, sobre la base de los procesos internacionales existentes, y solicitar al Secretario General que mantuviese a los Estados Miembros al corriente de los progresos conseguidos y presentase propuestas sobre esa cuestión (párr. 78 b));

i) Decidió solicitar al Secretario General que estableciera un grupo independiente de expertos de alto nivel que formulara recomendaciones sobre un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementasen el producto interno bruto y fuesen más allá de él, en estrecha consulta con los Estados Miembros y las instancias pertinentes, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Estadística y basándose en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que presentara el resultado de su labor durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General; e iniciar, después de que el grupo independiente de expertos de alto nivel concluyera su labor, un proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas en consulta con las instancias pertinentes, como la Comisión de Estadística, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo y las comisiones regionales, con arreglo a sus respectivos mandatos, sobre sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementasen el producto interno bruto o fuesen más allá de él, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de expertos de alto nivel del Secretario General (párr. 81 a) y b));

j) Decidió solicitar al Secretario General que presentase, antes de que concluyera el septuagésimo noveno período de sesiones, recomendaciones sobre la forma en que la interacción con las autoridades locales y regionales podía ayudar a promover la Agenda 2030, en particular la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para que las examinasen los Estados Miembros (párr. 83 e)).

3. Las actividades que se emprenderían en 2025 en relación con la resolución 79/1 constituirían una carga de trabajo adicional en el marco del programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) el programa 2 (“Asuntos políticos”), el programa 3 (“Desarme”), el programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”), el programa 10 (“Comercio y desarrollo”) y el programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”), y de la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), la sección 3 (“Asuntos políticos”), la sección 4 (“Desarme”), la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”), la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) y la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 (A/79/6 (Sect. 2), A/79/6 (Sect. 3), A/79/6 (Sect. 4), A/79/6 (Sect. 9), A/79/6 (Sect. 12) y A/79/6 (Sect. 29B), respectivamente).

4. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la aplicación de los mandatos de la resolución supondría un aumento de su carga de trabajo de reuniones y documentación. El párrafo 41 c) conllevaría un

documento de 8.500 palabras en 2026, antes del final del octogésimo período de sesiones. El párrafo 42 b) conllevaría cuatro reuniones en Nueva York en 2025 con interpretación, así como un documento de 8.500 palabras en 2026. Los párrafos 78 b), 81 a) y 83 e) conllevarían cada uno un documento de 8.500 palabras en 2025. Estas reuniones y documentos se facilitarían en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En relación con el párrafo 76, se prevé que la cumbre bienal se celebre como una cumbre de un día con dos reuniones (una por la mañana y otra por la tarde) en 2025, y los servicios para reuniones se prestarían con los recursos disponibles.

5. En el caso del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la aplicación de los mandatos que figuran en los párrafos 37 f), 41 c) y 42 b) requeriría:

a) Ofrecer un mayor apoyo a la mediación y conocimientos especializados en materia de políticas en relación con la mediación y la diplomacia preventiva a los Estados Miembros a través del Secretario General y sus Representantes y Enviados Especiales designados en el ejercicio de sus buenos oficios, basándose en las mejores prácticas, y la elaboración de orientaciones sobre diversos aspectos y retos de política relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva;

b) Ayudar a adaptar los compromisos de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva y mediación a la cambiante realidad geopolítica y a la aparición de nuevos Estados Miembros activos y coaliciones de Estados Miembros, así como de organizaciones internacionales y regionales, que participan en la diplomacia preventiva y la mediación, y velar por que dichos compromisos y el recurso a los buenos oficios del Secretario General cuenten con marcos de política y capacidades de planificación adecuados y se basen en buenas prácticas;

c) Aprovechar las nuevas metodologías y tecnologías, incluidas las ciencias del comportamiento y la prospectiva estratégica, para hacer que la diplomacia preventiva y los buenos oficios sean más eficaces e inclusivos y para ayudar a afrontar retos como el discurso de odio, la desinformación, la información errónea y el impacto de las nuevas tecnologías, que han resultado ser más generalmente motores claves de los conflictos, tanto a escala mundial como en entornos concretos de conflicto o crisis. Abordar estas cuestiones es un elemento necesario del mandato del Departamento en materia de solución y prevención de conflictos;

d) Garantizar que el apoyo a los buenos oficios del Secretario General y su provisión, así como los compromisos en materia de mediación y diplomacia preventiva, en particular mediante misiones políticas especiales, tengan en cuenta diversos factores al afrontar los conflictos, incluidos los agentes no estatales, las mujeres y los jóvenes, los líderes religiosos, los medios sociales, las campañas de discurso de odio y la desinformación, para velar por que los procesos sean más eficaces, inclusivos y acordes con los planteamientos políticos más generales de las Naciones Unidas;

e) Empezar un análisis mejorado de los contextos regionales y específicos de cada país para garantizar una comprensión holística de la dinámica de los conflictos y de los retos y oportunidades que afectan a las iniciativas de mediación y diplomacia preventiva, y combinar dicho análisis mejorado con el apoyo a la mediación y la experiencia política para lograr un uso óptimo de los buenos oficios del Secretario General;

f) Generar análisis en profundidad, multidimensionales, holísticos y sensibles al género para evaluar la dinámica de los conflictos, mejorar la inclusividad de los procesos de paz y lograr una valoración temprana de los conflictos emergentes o las cuestiones de crisis que propicie la mediación y la diplomacia preventiva por parte de las Naciones Unidas;

g) Estar en estrecho contacto con las misiones políticas especiales y otras operaciones de paz, así como con asociados del sistema de las Naciones Unidas que trabajan en zonas de crisis y conflicto, y proporcionarles orientación y apoyo políticos, y tratar de garantizar una participación y una programación que tengan en cuenta los conflictos;

h) Elaborar análisis, estrategias y políticas para orientar y respaldar el uso activo de los buenos oficios del Secretario General y para señalar a la atención del Consejo de Seguridad los asuntos susceptibles de amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

i) Llevar a cabo, con una capacidad específica y coordinando las aportaciones y contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas y en estrecho contacto con las partes interesadas de la juventud en su preparación y puesta en marcha, el segundo estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos, en alianza con la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud;

j) Preparar y llevar a cabo un examen sobre el futuro de todas las formas de operaciones de paz de las Naciones Unidas en alianza con el Departamento de Operaciones de Paz, para la ejecución del mandato que figura en el párrafo 42 b).

6. En el caso de la Oficina de Asuntos de Desarme, la aplicación del mandato que figura en el párrafo 34 c) requeriría que la Oficina facilitase la preparación de un análisis de la forma en que el aumento mundial de los gastos militares afecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se asegurase de que el análisis se pondrá a disposición de los Estados Miembros y de la ciudadanía de manera accesible, antes del fin del septuagésimo noveno período de sesiones.

7. En el caso del Departamento de Operaciones de Paz, la aplicación del mandato que figura en el párrafo 42 b) requeriría la realización del examen sobre el futuro de todos los tipos de operaciones de paz de las Naciones Unidas en 2026. El examen se realizaría conjuntamente con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y las necesidades de recursos para llevarlo a cabo se reflejarían en el proyecto de presupuesto por programas para 2026.

8. En el caso del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la aplicación de los mandatos que figuran en los párrafos 57 a), 76, 78 b) 81 a) y b) y 83 e) requeriría el fortalecimiento de las capacidades a fin de reducir la brecha científica y tecnológica que existe dentro de los países desarrollados y en desarrollo y entre ellos; que el Secretario General elabore recomendaciones sobre la forma en que la interacción con las autoridades locales y regionales puede ayudar a promover la Agenda 2030; y la creación de un grupo independiente de expertos de alto nivel encargado de elaborar recomendaciones sobre indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementen el producto interno bruto (PIB) y vayan más allá de él, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Estadística.

9. En el caso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la aplicación de los mandatos que figuran en los párrafos 76, 78 b) y 81 a) y b) requeriría el fortalecimiento de las capacidades para respaldar la organización de una cumbre bienal para apoyar la coordinación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, haciendo hincapié en la participación inclusiva, y para contribuir a los procesos intergubernamentales de creación de consenso sobre la reforma de la arquitectura de la deuda internacional; y la prestación de apoyo para crear un grupo independiente de expertos de alto nivel encargado de elaborar recomendaciones sobre indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementen el PIB y vayan más allá de él, teniendo en cuenta la labor de la Comisión de Estadística.

10. En el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el cumplimiento del mandato que figura en el párrafo 74 a) requeriría la preparación y presentación de la evaluación solicitada por el Secretario General en 2025, detallando la metodología de la evaluación, las conclusiones y las medidas solicitadas a la Asamblea General de conformidad con la evaluación.

11. En el caso del Departamento de Apoyo Operacional, se necesitarían recursos no recurrentes para reformar el espacio de oficinas destinado a los 19 nuevos puestos y la plaza de personal temporario general propuestos en Nueva York en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.

12. Se estima que los mandatos mencionados requerirían recursos por valor de 5.631.200 dólares, incluido un monto de 447.600 dólares para contribuciones del personal, para los cuales no se han consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. En el cuadro 1 se indican los recursos necesarios para 2025, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

Cuadro 1

**Total de recursos necesarios adicionales según lo dispuesto en la resolución 79/1 de la Asamblea General, El Pacto para el Futuro<sup>a</sup> (antes del ajuste de los costos)**

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto/objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
<b>Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)</b>		
Otros gastos de personal	118 300	49 000
<b>Subtotal, sección 2</b>	<b>118 300</b>	<b>49 000</b>
<b>Sección 3 (Asuntos políticos)</b>		
Puestos	2 479 300	4 524 200
Otros gastos de personal	227 600	227 600
Consultores	153 000	101 800
Viajes del personal	163 300	163 300
Servicios por contrata	111 800	36 800
Gastos generales de funcionamiento	6 900	6 900
Suministros y materiales	4 600	4 600
Mobiliario y equipo	52 900	6 600
Subvenciones y contribuciones	248 400	–
<b>Subtotal, sección 3</b>	<b>3 447 800</b>	<b>5 071 800</b>
<b>Sección 4 (Desarme)</b>		
Consultores	29 600	–
Expertos	14 600	–
Servicios por contrata	45 800	–
<b>Subtotal, sección 4</b>	<b>90 000</b>	<b>–</b>
<b>Sección 9 (Asuntos económicos y sociales)</b>		
Otros gastos de personal	600 300	551 400
Consultores	110 000	–

<i>Sección del presupuesto/objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Expertos	133 100	–
Viajes del personal	9 900	21 100
Gastos generales de funcionamiento	5 000	–
<b>Subtotal, sección 9</b>	<b>858 300</b>	<b>572 500</b>
<b>Sección 12 (Comercio y desarrollo)</b>		
Otros gastos de personal	367 200	281 000
Viaje del personal	18 000	14 900
<b>Subtotal, sección 12</b>	<b>385 200</b>	<b>295 900</b>
<b>Sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional)</b>		
Gastos generales de funcionamiento	284 000	–
<b>Subtotal, sección 29B</b>	<b>284 000</b>	<b>–</b>
<b>Total (excluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>5 183 600</b>	<b>5 989 200</b>
<b>Sección 36 (Contribuciones del personal)</b>		
Otros (contribuciones del personal)	447 600	672 100
<b>Subtotal, sección 36</b>	<b>447 600</b>	<b>672 100</b>
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>5 631 200</b>	<b>6 661 300</b>

<sup>a</sup> Excluidos los recursos necesarios de los anexos I y II de la resolución 79/1 de la Asamblea General.

13. En los cuadros 2 a 7 y los párrafos 14 a 21 que figuran a continuación se ofrecen más detalles sobre los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

## 1. Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)

Cuadro 2

### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 2

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Otros gastos de personal	118 300	49 000
<b>Total, sección 2</b>	<b>118 300</b>	<b>49 000</b>

14. *Otros gastos de personal.* De conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 42 b), 78 b), 81 a) y 83 e), se propone para 2025 una suma de 118.300 dólares en recursos no relacionados con puestos para las actividades descritas en el párrafo 4.

15. *Otros.* En 2025 se necesitaría un monto adicional de 14.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

## 2. Sección 3 (“Asuntos políticos”)

### Cuadro 3

#### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 3

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Puestos	2 479 300	4 524 200
Otros gastos de personal	227 600	227 600
Consultores	153 000	101 800
Viajes del personal	163 300	163 300
Servicios por contrata	111 800	36 800
Gastos generales de funcionamiento	6 900	6 900
Suministros y materiales	4 600	4 600
Mobiliario y equipo	52 900	6 600
Subvenciones y contribuciones	248 400	–
<b>Total, sección 3</b>	<b>3 447 800</b>	<b>5 071 800</b>

16. *Puestos.* De conformidad con las solicitudes que figuran en el párrafo 37 f), se propone la creación de 22 nuevos puestos (3 P-5, 13 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para reforzar la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de dirigir y apoyar la mediación y la diplomacia preventiva. El monto estimado de 2.479.300 dólares en concepto de puestos permitiría sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con la creación propuesta de 22 puestos y contempla la aplicación de un factor de vacantes del 50 % para los nuevos puestos, de conformidad con los procedimientos establecidos. El efecto retardado de los gastos relacionados con puestos en 2026 ascendería a 2.044.900 dólares, sobre la base de los costos estándar actuales. En los anexos I y III del presente documento se recogen más detalles sobre la estructura orgánica del Departamento y las funciones de los 22 nuevos puestos. En los párrafos siguientes se presenta un resumen de los puestos que se proponen.

- a) Subprograma 1 (“Prevención, gestión y solución de conflictos”):

#### **División de Políticas y Mediación**

i) La rápida evolución de las condiciones mundiales de paz y seguridad exige que la práctica de la diplomacia preventiva y la mediación de las Naciones Unidas mejore continuamente para hacer frente a los nuevos desafíos. El Departamento ha desempeñado una función crucial ayudando a las Naciones Unidas a adaptarse a la cambiante realidad geopolítica y permitiendo a la Organización colaborar estrechamente con Estados Miembros y grupos de Estados Miembros, así como con organizaciones internacionales y regionales dedicadas a la diplomacia preventiva y la mediación. Sin embargo, las capacidades temáticas y políticas existentes en el Departamento son insuficientes para garantizar que dicha colaboración y el uso de los buenos oficios del Secretario General cuenten con marcos de política y capacidad de planificación adecuados y que se basen en buenas prácticas y puedan hacer frente a retos como el discurso de odio, la desinformación, la información errónea, el impacto de las nuevas tecnologías y el papel de los agentes no estatales. Además, las capacidades en materia de políticas del Departamento son

limitadas para ayudar a adaptar la labor del Departamento en diplomacia preventiva y mediación, en particular a través de misiones políticas especiales, a los planteamientos de política más generales de las Naciones Unidas. No existen capacidades en el Departamento para aprovechar las nuevas metodologías y tecnologías a fin de que la diplomacia preventiva y los buenos oficios sean más inclusivos y eficaces. Invertir en estas capacidades contribuirá a que la diplomacia preventiva y las iniciativas de mediación de las Naciones Unidas se adapten al cambiante panorama geopolítico, que los buenos oficios del Secretario General se utilicen de forma activa, adecuada y apropiada, y que el Secretario General señale eficaz y oportunamente a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que pueda amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

ii) Habida cuenta de la importancia del Pacto para el Futuro y de la necesidad de aplicar las medidas pertinentes del Pacto, y teniendo en cuenta que en la actualidad el Departamento no dispone de la capacidad necesaria, se propone la creación de 11 puestos (1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Políticas y Mediación, en el marco de las funciones de planificación de políticas, apoyo a la mediación y género, paz y seguridad. En el anexo III se detallan más las funciones de los 11 puestos;

iii) Las funciones de planificación de políticas de la División de Políticas y Mediación están cubiertas actualmente por cuatro puestos de Oficial de Asuntos Políticos financiados con cargo al presupuesto ordinario (1 P-5, 2 P-4 y 1 P-3) y respaldados por un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). La actual dotación de personal es insuficiente para establecer e implementar los mecanismos necesarios para el arreglo pacífico de controversias, el fomento de la confianza, la alerta temprana y la gestión de crisis, a nivel subregional, regional e internacional, con el fin de hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes contra la paz y la seguridad internacionales; procurar adoptar y aplicar medidas de fomento de la confianza para reducir las tensiones y promover la paz y la seguridad internacionales; y apoyar el papel de las organizaciones regionales y subregionales en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, y reforzar la cooperación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas al respecto, como se detalla en la acción 16. A este respecto, se propone reforzar las funciones de planificación de políticas de la División con seis puestos (4 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En el anexo III se detallan más las funciones de los seis puestos;

iv) Por lo que se refiere a las funciones de apoyo a la mediación de la División de Política y Mediación, existen actualmente seis puestos del Cuadro Orgánico de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) financiados con cargo al presupuesto ordinario. Esta dotación de personal es insuficiente para intensificar el uso de la diplomacia y la mediación para rebajar la tensión en situaciones que puedan suponer una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante gestiones diplomáticas tempranas, y para utilizar activamente los buenos oficios del Secretario General, como se detalla en la acción 16 del Pacto para el Futuro. En consecuencia, se propone reforzar las funciones de apoyo a la mediación de la División con cuatro puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En el anexo III se detallan más las funciones de los cuatro puestos;

v) Las funciones relacionadas con el género, la paz y la seguridad en la División de Políticas y Mediación cuentan actualmente con dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (1 P-5 y 1 P-4), financiados con cargo al presupuesto ordinario. Esta dotación de personal es insuficiente para cumplir los compromisos para garantizar que las mujeres puedan participar de forma plena, igualitaria, significativa y sin riesgo en todos los procesos de mediación y paz dirigidos por las Naciones Unidas. El fomento de la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en el establecimiento de la paz y la prevención de conflictos se ha convertido en un reto mayor que nunca, en el contexto de la creciente reacción contra los derechos de las mujeres y en el cambiante panorama de la mediación, en el que las Naciones Unidas dirigen o codirigen menos procesos de paz. Se necesitan recursos específicos para un análisis más profundo de las dinámicas de género que afectan a la participación de las mujeres y un apoyo operacional más coherente para los mediadores de las Naciones Unidas y de otras entidades, así como para los equipos de mediación. La creación propuesta de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en apoyo de las funciones de género, paz y seguridad mejoraría, en consonancia con el párrafo 37 del Pacto para el Futuro, la capacidad de las Naciones Unidas para dirigir y respaldar la mediación centrándose en el cumplimiento de los compromisos para garantizar que las mujeres puedan participar de forma plena, igualitaria, segura y significativa en todos los procesos de mediación y paz dirigidos por las Naciones Unidas, lo que es esencial para lograr una paz sostenible. En el anexo III se detallan más las funciones del puesto.

#### **Estructura político-operacional regional**

vi) Se espera que siga creciendo la influencia de las organizaciones regionales y subregionales en la diplomacia preventiva y la mediación, y el aumento de las divisiones mundiales puede impulsar la acción regional. Durante muchos años, las Naciones Unidas han invertido en el fortalecimiento de alianzas con organizaciones regionales y subregionales. En el Pacto para el Futuro, los Estados Miembros expresaron su apoyo al papel de las organizaciones regionales y subregionales en la diplomacia, la mediación y el arreglo pacífico de controversias, y se comprometieron a reforzar la coordinación y la cooperación entre esas organizaciones y las Naciones Unidas al respecto. Se propone crear siete puestos (2 P-5 y 5 P-4) en la estructura político-operacional regional, tal como se expone a continuación;

vii) A lo largo de los años, las Naciones Unidas han establecido oficinas regionales u oficinas de enlace con organizaciones regionales que han podido impulsar alianzas más sólidas en cuestiones de paz y seguridad. Entre ellas se encuentran la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes. Estas oficinas se financian mediante cuotas en reconocimiento de la naturaleza esencial de sus funciones. Dado que estas presencias permanentes solo abarcan un número limitado de organizaciones regionales, se propone crear tres puestos que comprenden:

a. Un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) destinado en Addis Abeba para trabajar en la Comisión de la Unión Africana, y servir de enlace y ayudar a la Comisión en asuntos relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva y formular estrategias políticas para definir el apoyo de

las Naciones Unidas a la Unión Africana en materia de alerta temprana, prevención y apoyo a los procesos de paz;

b. Un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) destinado en Yakarta para mantener el enlace con la secretaría de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en asuntos relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva y formular estrategias políticas para definir el apoyo de las Naciones Unidas a la ASEAN en materia de alerta temprana, prevención y apoyo a los procesos de paz;

c. Un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) destinado en Bruselas para mantener el enlace con las instituciones de la Unión Europea en asuntos relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva y formular estrategias políticas para definir ámbitos de cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de la Unión Europea en materia de alerta temprana, prevención y apoyo a los procesos de paz. En el anexo III se detallan más las funciones de los tres puestos;

viii) Las condiciones políticas y de seguridad en Europa, en constante evolución, que se han visto marcadas por los conflictos en curso, han hecho necesaria la colaboración continua de una amplia gama de interlocutores para abordar los aspectos multidimensionales de la crisis. Esta dinámica ha impuesto exigencias considerables a la capacidad del Departamento para prestar un apoyo integral a la participación de las Naciones Unidas en las actividades de solución de conflictos en la región. El Departamento no cuenta con la capacidad y los conocimientos especializados necesarios para hacer frente a estos retos con eficacia, por lo que propone la creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la División de Europa y Asia Central, que es esencial para garantizar un apoyo amplio a la participación de las Naciones Unidas en las actividades de solución de conflictos en la región. Al proporcionar apoyo estratégico específico a estos esfuerzos, el Oficial de Asuntos Políticos reforzará la capacidad del Departamento para abordar los aspectos multidimensionales de la crisis actual, y garantizará que las iniciativas de solución de conflictos sigan estando bien informadas y sean coordinadas y fructíferas. En el anexo III se detallan más las funciones del puesto;

ix) El recrudecimiento del conflicto armado entre Hamás e Israel desde octubre de 2023 y sus repercusiones regionales, en particular en el Líbano y la región en general, han incrementado drásticamente las exigencias para la Secretaría. La intensificación de las tensiones regionales y sus repercusiones en Oriente Medio exigen una implicación y un análisis más cercanos, tanto a nivel de oficina como en cooperación con las misiones políticas especiales y las oficinas sobre el terreno. A fin de intensificar el uso de la diplomacia y la mediación para rebajar la tensión en situaciones que puedan suponer una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante gestiones diplomáticas tempranas, de conformidad con la acción 16 del Pacto para el Futuro, se proponen dos puestos (P-4) en la División de Oriente Medio para desempeñar las tareas adicionales que requieren las dinámicas regionales, en deterioro y rápida evolución, de Oriente Próximo. Estos puestos, que se suman a la limitada capacidad actual, contribuirán a los esfuerzos en curso de las Naciones Unidas en la región para lograr el alto el fuego y poner en marcha un proceso político encaminado a promover la paz y la estabilidad y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como para complementar diversas iniciativas regionales de mediación y de paz. En el anexo III se detallan más las funciones de los dos puestos;

x) Como consecuencia del cierre de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y de la rápida evolución del contexto regional, marcado por la inseguridad y la inestabilidad política, urge que las Naciones Unidas sigan participando en la mediación y la diplomacia preventiva en relación con Malí, lo que incluye un análisis reforzado de la dinámica regional actual. Dada la falta de capacidad específica en el Departamento para cubrir la situación en Malí en la actualidad, se propone crear un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la División de África Occidental para vigilar y evaluar los acontecimientos políticos en Malí, formular estrategias políticas e iniciar y llevar a cabo análisis políticos y de tendencias en profundidad. En el anexo III se detallan más las funciones del puesto;

b) Subprograma 6 (“Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz”):

i) En el Pacto para el Futuro, los Estados Miembros dieron prioridad a un mayor alineamiento entre las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales y los Estados Miembros afectados por los conflictos armados y la inestabilidad regional. En su informe de políticas sobre la Nueva Agenda de Paz, el Secretario General reconoce que las instituciones financieras internacionales y regionales son “agentes de paz”, e insta a dichas instituciones a adaptar sus mecanismos de financiación para abordar las causas subyacentes de la inestabilidad. Actualmente no existen recursos específicos, pero son necesarios. En consecuencia, se propone crear un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para respaldar la colaboración de todo el sistema con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales y regionales en materia de alianzas para la diplomacia preventiva, en consonancia con el párrafo 37 del Pacto. En el anexo III se detallan más las funciones del puesto;

ii) En el Pacto para el Futuro, los Estados Miembros reconocieron también que la participación plena, efectiva, significativa y sin riesgo de la juventud es fundamental para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales. Nueve años después de la aprobación de la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad, seguida por las resoluciones 2419 (2018) y 2535 (2020) del Consejo, y a pesar de los crecientes esfuerzos en pos de la inclusión y la participación significativa de los jóvenes en la paz y la seguridad, sigue habiendo retos persistentes, como se indica en el informe del Secretario General sobre la juventud, la paz y la seguridad (S/2024/207). Además, aún no se ha avanzado para facilitar la contribución positiva de los jóvenes a los procesos de paz y la solución de conflictos, lo que constituye otra prioridad para mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de liderar y apoyar la mediación y la diplomacia preventiva en consonancia con el párrafo 37 f) del Pacto, centrándose en el cumplimiento de los compromisos de implicar constructivamente a los jóvenes. Se propone crear un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) con el fin de proporcionar recursos específicos para elaborar diversos planteamientos destinados a fomentar la participación y la implicación de los jóvenes en los esfuerzos de mediación y diplomacia preventiva, así como para impulsar los avances en la implementación de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad en su conjunto. En el anexo III se detallan más las funciones del puesto;

c) Apoyo a los programas: las funciones de gestión de los recursos humanos deben ajustarse de acuerdo con los requisitos anteriores mediante el refuerzo de la capacidad de la Oficina Ejecutiva compartida por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz. En la actualidad hay cinco puestos (1 P-4, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría

principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la Oficina Ejecutiva que desempeñan funciones de gestión de recursos humanos, lo que no basta para prestar un apoyo suficiente a los Departamentos. Con la creación propuesta de 20 puestos, se proponen 2 puestos adicionales (1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para garantizar un apoyo administrativo eficaz. En el anexo III se detallan más las funciones de los dos puestos.

17. De conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 37 f) y 41 c), se propone una suma de 968.500 dólares en recursos no relacionados con puestos, como se indica a continuación:

a) *Otros gastos de personal.* Se propone un monto de 227.600 dólares para crear un puesto de personal temporario general de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) durante 24 meses (2025-2026) a fin de llevar a cabo el segundo estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, dirige en todo el sistema de las Naciones Unidas la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad. En el párrafo 41 c) del Pacto para el Futuro, la Asamblea General decidió solicitar al Secretario General que llevase a cabo el segundo estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos antes de que concluyera el octogésimo período de sesiones. Ello requeriría, en consulta y coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, actividades de investigación, un proceso de consulta, redacción y concienciación, procesos similares a los realizados para el primer estudio sobre los progresos (A/72/761-S/2018/86). Por lo tanto, se propone crear una plaza de personal temporario general de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) dentro de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Las funciones del puesto abarcarían: a) coordinar la participación sustantiva de los principales asociados internos y externos en la elaboración del estudio sobre los progresos a través de un comité directivo entre organismos y un grupo asesor; b) proporcionar apoyo al autor o la autora principal del estudio, en particular mediante conocimientos técnicos y analíticos especializados y la supervisión del personal de apoyo; c) colaborar de manera continua con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, los representantes de la sociedad civil y las instituciones de investigación durante todas las fases de elaboración del estudio; y d) llevar a cabo actividades destinadas a concienciar y movilizar un amplio apoyo al estudio sobre los progresos;

b) *Consultores.* Se propone un importe de 153.000 dólares, que comprende:

i) Una suma de 101.800 dólares para cubrir los costos de un consultor principal durante 11 meses en total, divididos a partes iguales entre 2025 y 2026, y un consultor subalterno durante 12 meses en total, divididos a partes iguales entre 2025 y 2026, para preparar el segundo estudio independiente sobre los progresos logrados en relación con la contribución positiva de la juventud a los procesos de paz y la solución de conflictos;

ii) Recursos no recurrentes para los viajes de dos consultores, para cinco viajes de dos personas para celebrar consultas regionales en cinco regiones y un viaje de una persona a Nueva York para presentar el segundo estudio independiente sobre los progresos (51.200 dólares);

c) *Viajes del personal.* La cantidad de 163.300 dólares sufragaría viajes para consultas con funcionarios, consultas sobre procesos de mediación y reuniones con organizaciones regionales;

d) *Servicios por contrata*. Se propone un importe de 111.800 dólares, que comprende:

i) Una suma de 50.000 dólares en recursos no recurrentes para sufragar la mejora de la plataforma digital existente utilizando inteligencia artificial y procesamiento del lenguaje natural para reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para el diálogo inclusivo en apoyo de la realización del segundo estudio independiente sobre los progresos, en respuesta a los llamamientos de los Estados Miembros en favor de una mayor participación de los jóvenes en los procesos políticos y de paz;

ii) Una suma de 25.000 dólares en recursos no recurrentes para sufragar los gastos de conferencias de cinco consultas regionales para el segundo estudio independiente sobre los progresos;

iii) Un importe de 36.800 dólares para sufragar servicios de procesamiento de datos, incluido el costo de servicios centrales de apoyo para el equipo de automatización de oficinas prestados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en virtud de un acuerdo de prestación de servicios;

e) *Gastos generales de funcionamiento*. El monto de 6.900 dólares cubriría el costo de las aplicaciones institucionales básicas;

f) *Suministros y materiales*. El monto de 4.600 dólares cubriría los gastos de suministros de oficina para los 22 nuevos puestos propuestos y una plaza de personal temporario general;

g) *Mobiliario y equipo*. Se necesitan recursos no recurrentes (46.300 dólares) y recurrentes (6.600 dólares) para mobiliario y equipo, incluidos ordenadores portátiles, para los 22 nuevos puestos propuestos y la plaza de personal temporario general;

h) *Subvenciones y contribuciones*. Una suma de 248.400 dólares en recursos necesarios no recurrentes para el viaje de 50 participantes a consultas regionales en cinco regiones para el segundo estudio independiente sobre los progresos;

i) *Otros*. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 326.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

#### 4. Sección 4 (“Desarme”)

Cuadro 4

##### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 4

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Consultores	29 600	–
Expertos	14 600	–
Servicios por contrata	45 800	–
<b>Total, sección 4</b>	<b>90 000</b>	<b>–</b>

18. De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 34 c) del Pacto para el Futuro, se propone una suma de 90.000 dólares en recursos no relacionados con puestos, como se indica a continuación:

a) *Consultores*. Un monto de 29.600 dólares sufragaría el costo de los conocimientos técnicos necesarios para respaldar la preparación y redacción de un análisis sobre la forma en que el aumento mundial de los gastos militares afecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) *Expertos*. Una suma de 14.600 dólares cubriría los gastos de viaje de hasta cinco expertos para un taller de validación de dos días;

c) *Servicios por contrata*. Una suma de 45.800 dólares sufragaría los costos de elaborar y difundir materiales para garantizar que el análisis se pone a disposición de los Estados Miembros y de la ciudadanía de forma accesible.

## 5. Sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”)

Cuadro 5

### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 9

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Otros gastos de personal	600 300	551 400
Consultores	110 000	–
Expertos	133 100	–
Viajes del personal	9 900	21 100
Gastos generales de funcionamiento	5 000	–
<b>Total, sección 9</b>	<b>858 300</b>	<b>572 500</b>

19. De conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 57 a), 76, 78 b), 81 a) y 83 e) del Pacto para el Futuro, se propone una suma de 858.300 dólares en recursos no relacionados con puestos, tal como se indica a continuación:

a) *Otros gastos de personal*. Un monto de 600.300 dólares en recursos necesarios para sufragar las siguientes plazas de personal temporario general:

i) Una plaza de Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3), necesaria durante cuatro meses para desarrollar un mecanismo de seguimiento y medición de los progresos mundiales en curso para salvar la brecha científica y tecnológica, en consonancia con la solicitud que figura en el párrafo 57 a);

ii) Una plaza de Secretario Ejecutivo (P-5), necesaria durante nueve meses para gestionar y respaldar el trabajo del grupo independiente de expertos de alto nivel que se creará, encargado de elaborar recomendaciones sobre indicadores de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal que complementen el PIB y vayan más allá de él, y de preparar el informe sobre la labor del grupo independiente de expertos de alto nivel que se presentará durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General. El Secretario Ejecutivo gestionaría y apoyaría el trabajo del grupo independiente de expertos de alto nivel en 2025. En particular, el Secretario Ejecutivo se encargaría de los trabajos preparatorios de las reuniones, se comunicaría continuamente con los expertos, supervisaría la preparación de las actas de todas las reuniones y del proyecto de informe que se presentará a la Asamblea General en 2025 y organizaría las consultas con los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, tal como se solicita en el párrafo 81 a);

iii) Una plaza de Oficial de Gestión de Programas (P-3), necesaria durante nueve meses para respaldar la labor del grupo independiente de expertos de alto nivel y del Secretario Ejecutivo, tanto desde el punto de vista administrativo como sustantivo, en particular con respecto a la organización de reuniones presenciales y virtuales, la preparación de las actas de todas las reuniones y el apoyo a la redacción del informe para la Asamblea General y el enlace con todos los consultores de la investigación, como se solicita en el párrafo 81 a);

iv) Una plaza de Oficial de Asuntos Económicos (P-3), necesaria durante nueve meses para respaldar todos los aspectos de la preparación de la cumbre bienal, prestar apoyo sustantivo al proceso de examen de la arquitectura de la deuda, prestar servicios a las reuniones pertinentes y preparar informes resumidos de dichas reuniones y aportaciones al informe en 2025, como se solicita en los párrafos 76 y 78 b).

b) *Consultores.* La suma de 110.000 dólares en recursos no recurrentes permitiría sufragar los servicios de consultores con conocimientos sobre indicadores internacionales de desarrollo sostenible de titularidad nacional y aplicación universal y de especialistas en datos de diversos sectores ajenos a la esfera económica y social para respaldar la labor del grupo independiente de expertos de alto nivel sobre los indicadores en 2025, como se solicita en los párrafos 81 a) y 83 e);

c) *Expertos.* La suma de 133.100 dólares en recursos no recurrentes sufragaría el viaje de 15 miembros del grupo independiente de expertos de alto nivel para dos períodos de sesiones en 2025 (uno en Nueva York y otro en Ginebra), consistente en billetes de avión en clase turista, cinco días de dietas (en Nueva York y Ginebra) y pequeños gastos de salida y llegada, como se solicita en el párrafo 81 a);

d) *Viajes del personal.* Los 9.900 dólares de recursos necesarios sufragarían el viaje de dos funcionarios para apoyar la reunión del grupo independiente de expertos de alto nivel en Ginebra en 2025, consistente en billetes de avión en clase turista, cinco días de dietas en Ginebra y pequeños gastos de salida y llegada, como se solicita en el párrafo 81 a);

e) *Gastos generales de funcionamiento.* La suma de 5.000 dólares en recursos no recurrentes sufragaría diversos gastos relacionados con las reuniones del grupo independiente de expertos de alto nivel en Nueva York y Ginebra en 2025, como se solicita en el párrafo 81 a);

f) *Otros.* En 2025 se necesitaría un monto adicional de 64.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

## 6. Sección 12 (“Comercio y desarrollo”)

### Cuadro 6

#### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 12

(Dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Recursos adicionales para 2025	Recursos necesarios para 2026 y años posteriores
Otros gastos de personal	367 200	281 000
Viajes del personal	18 000	14 900
<b>Total, sección 12</b>	<b>385 200</b>	<b>295 900</b>

20. De conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 76, 78 b) y 81 a) del Pacto para el Futuro, se propone una suma de 385.200 dólares en recursos no relacionados con puestos, tal como se indica a continuación:

a) *Otros gastos de personal.* Los 367.200 dólares de recursos necesarios permitirían sufragar el costo del personal temporario general de la siguiente manera:

i) Una plaza de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) durante nueve meses para respaldar, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, todos los aspectos de la preparación de la cumbre bienal, prestar apoyo sustantivo al proceso de examen de la arquitectura de la deuda, incluida su interacción con los complejos procesos comerciales que están socavando la capacidad de los países para garantizar una deuda sostenible, diseñar y apoyar los procesos intergubernamentales de creación de consenso sobre la reforma de la arquitectura internacional de la deuda y codirigir la preparación del informe de la cumbre bienal de 2025, como se solicita en los párrafos 76 y 78 b);

ii) Una plaza de Científico de Datos (P-4) durante nueve meses para proporcionar, en coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, orientación técnica sustantiva y apoyo analítico al grupo independiente de expertos de alto nivel sobre metodologías, indicadores y estadísticas disponibles para medir el progreso más allá del PIB, y examinar las capacidades de los Estados Miembros para garantizar que las medidas de progreso sean de titularidad nacional y universalmente aplicables, destacando el potencial del uso innovador de nuevas fuentes de datos y métodos de ciencia de datos para empoderar a los países, y proponer vías prometedoras para más trabajo metodológico y de indicadores a fin de subsanar las deficiencias, como se solicita en el párrafo 81 a);

b) *Viajes del personal.* La suma de 18.000 dólares en recursos no recurrentes se destinaría a:

i) Viaje de un funcionario para participar en la cumbre bienal de Nueva York y prestarle apoyo, consistente en un billete de avión en clase turista, cinco días de dietas en Nueva York y pequeños gastos de salida y llegada en 2025, como se solicita en los párrafos 76 y 78 b);

ii) Viaje de tres funcionarios para participar en la cumbre bienal de Nueva York, consistente en billetes de avión en clase turista, dos días de dietas en Nueva York y pequeños gastos de salida y llegada en 2025, como se solicita en los párrafos 76 y 78 b);

iii) Viaje de un funcionario para prestar apoyo a la reunión del grupo independiente de expertos de alto nivel de Nueva York, consistente en un billete de avión en clase turista, cinco días de dietas en Nueva York y pequeños gastos de salida y llegada en 2025, como se solicita en el párrafo 81 a);

c) *Otros.* En 2025 se necesitaría un monto adicional de 42.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

## 7. Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)

Cuadro 7

### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 29B

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Gastos generales de funcionamiento	284 000	–
<b>Total, sección 29B</b>	<b>284 000</b>	<b>–</b>

21. *Gastos generales de funcionamiento.* Se necesitaría una suma de 284.000 dólares en recursos no recurrentes para reformar el espacio de oficinas en relación con la creación propuesta de 19 nuevos puestos (16 del Cuadro Orgánico y 3 del Cuadro de Servicios Generales) y una plaza temporaria en Nueva York, en el marco de la sección 3 (“Asuntos políticos”), de conformidad con las solicitudes que figuran en los párrafos 37 f) y 41 c).

## 8. Resumen de los recursos necesarios relacionados con el Pacto para el Futuro

22. Los recursos mencionados para 2025 no se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. Por consiguiente, se necesitarían 5.183.600 dólares de recursos adicionales, que comprenden 118.300 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 3.447.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”), 90.000 dólares en la sección 4 (“Desarme”), 858.300 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”), 385.200 dólares en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) y 284.000 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”), para el presupuesto por programas para 2025.

23. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 447.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

24. Las necesidades de recursos para 2026 y futuros ejercicios presupuestarios se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas conexo en las secciones 2, 3, 9, 12 y 36.

## B. Pacto Digital Global (anexo I de la resolución 79/1 de la Asamblea General)

25. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 48, 56, 63, 72 y 74 del Pacto Digital Global que figura en el anexo I de su resolución 79/1, la Asamblea General:

a) Solicitó que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo crease un grupo de trabajo específico que entablase un diálogo exhaustivo e inclusivo entre las múltiples partes interesadas acerca de la gobernanza de los datos a todos los niveles que fuera pertinente para el desarrollo, y alentó al grupo de trabajo a que le presentase, a más tardar en el octogésimo primer período de sesiones, un informe sobre sus progresos que incluyese recomendaciones complementarias para establecer disposiciones de gobernanza de datos equitativas e interoperables, como principios fundamentales de gobernanza de datos a todos los niveles que fueran pertinentes para el desarrollo, propuestas para facilitar la interoperabilidad entre los sistemas de datos nacionales, regionales e internacionales, consideraciones sobre el reparto de los beneficios derivados de los datos y opciones para facilitar flujos de datos seguros que

inspirasen confianza, incluida la circulación a través de las fronteras de datos que fueran pertinentes para el desarrollo (todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible) (párr. 48);

b) Se comprometió a establecer, dentro de las Naciones Unidas, un panel científico internacional independiente y multidisciplinar sobre la inteligencia artificial con representación geográfica equilibrada para promover el conocimiento científico mediante evaluaciones empíricas de los efectos, los riesgos y las oportunidades, aprovechando las iniciativas y las redes de investigación nacionales, regionales e internacionales existentes (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17) (párr. 56 a));

c) Se comprometió a iniciar, dentro de las Naciones Unidas, un diálogo mundial sobre la gobernanza de la inteligencia artificial en el que interviniesen los Gobiernos y todas las partes interesadas, que se celebraría paralelamente a las conferencias y reuniones pertinentes de las Naciones Unidas (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17) (párr. 56 b));

d) Solicitó al Secretario General que, en consulta con los posibles contribuyentes y el sistema de las Naciones Unidas, formulase opciones innovadoras de financiación voluntaria para crear capacidad en materia de inteligencia artificial que tuvieran en cuenta las recomendaciones del Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial relativas al establecimiento de un fondo mundial sobre inteligencia artificial y que sirvieran de complemento a los mecanismos de financiación pertinentes de las Naciones Unidas, y que las presentase a la Asamblea para que las examinara en su septuagésimo noveno período de sesiones (párr. 63);

e) Solicitó al Secretario General que, tras consultar con los Estados Miembros, presentase una propuesta a la Asamblea durante su septuagésimo noveno periodo de sesiones para crear una oficina que, aprovechando e incorporando las actividades y los recursos de la actual Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, facilitase la coordinación en todo el sistema, trabajando en estrecha colaboración con los mecanismos existentes. Esa propuesta debe incluir información detallada sobre las funciones operacionales, la estructura, la ubicación, la renovación del mandato, los recursos y el personal (párr. 72);

f) Decidió organizar una reunión de alto nivel titulada “Examen de alto nivel del Pacto Digital Global”, que tendría lugar durante el octogésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y se basaría en un informe del Secretario General sobre los progresos conseguidos, con las aportaciones y la participación significativa de todas las partes interesadas, como la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Foro para la Gobernanza de Internet y los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y solicitó a la Presidencia de la Asamblea General que, en el octogésimo primer período de sesiones, nombrase a dos cofacilitadores, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, para que facilitaran la celebración de consultas intergubernamentales abiertas, transparentes e inclusivas a fin de determinar las modalidades de esa reunión de alto nivel (párr. 74);

26. Las actividades que se emprenderían en 2025, a las que se hace referencia en el Pacto Digital Global, constituirían una carga de trabajo adicional en el marco del programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), el programa 10 (“Comercio y desarrollo”) y el programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) del proyecto de plan del programa para 2025, y la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), la sección 12 (“Comercio y desarrollo”), la sección 29B

(“Departamento de Apoyo Operacional”) y la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 ([A/79/6 \(Sect. 1\)](#), [A/79/6 \(Sect. 2\)](#), [A/79/6 \(Sect. 12\)](#), [A/79/6 \(Sect. 29B\)](#) y [A/79/6 \(Sect. 29E\)](#), respectivamente).

27. En consonancia con el párrafo 72 del Pacto Digital Global, el Secretario General propone crear la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes en el marco de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas. La Oficina incorporaría las actividades y recursos existentes de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, al tiempo que reforzaría la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación digital y apoyaría el seguimiento y la aplicación del Pacto Digital Global.

28. La actual Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología está dirigida por el Enviado, con categoría de Secretario General Adjunto, que rinde cuentas directamente al Secretario General. La plaza de Enviado para la Tecnología se creó en 2020 para asesorar al personal directivo superior de las Naciones Unidas sobre las principales tendencias tecnológicas, con el fin de orientar el planteamiento estratégico adoptado por la Organización en estas cuestiones, servir de promotor y punto focal de la cooperación digital para que los Estados Miembros, la industria tecnológica, la sociedad civil y otras partes interesadas tuvieran un primer punto de contacto con el sistema de las Naciones Unidas en general, y facilitar el diálogo de políticas entre múltiples partes interesadas sobre las tecnologías emergentes (véase [A/74/821](#)). En su resolución [75/316](#), la Asamblea General observó la creación de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología y alentó a la Enviada a apoyar la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, evitando toda duplicación de esfuerzos y mejorando la transparencia. El Enviado también se ha encargado de dirigir la aplicación de la hoja de ruta del Secretario General para la cooperación digital y de coordinar los esfuerzos de la Secretaría sobre los aspectos digitales del informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común” ([A/75/982](#)), incluido el desarrollo del Pacto Digital Global, un papel reconocido por la Asamblea General en su resolución [77/150](#). Además, la secretaria del Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial, creado por el Secretario General en octubre de 2023, tiene su sede en la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología.

29. Las funciones operacionales de la nueva Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes serían, por tanto, las siguientes:

- a) Asesorar al personal directivo superior de las Naciones Unidas sobre las principales tendencias en el ámbito tecnológico para orientar el enfoque estratégico que adoptara la Organización sobre esas cuestiones;
- b) Actuar como defensora y punto focal de la cooperación digital, mediante la colaboración con los Estados Miembros, el sector tecnológico, la sociedad civil y otras partes interesadas;
- c) Facilitar el diálogo de políticas entre múltiples partes interesadas sobre tecnologías digitales y emergentes;
- d) Reforzar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de tecnologías digitales y emergentes;
- e) Respaldar el seguimiento y la aplicación del Pacto Digital Global.

30. El trabajo de la Oficina se guiará por los 13 principios transversales que se refuerzan mutuamente descritos en el apartado 8 del Pacto Digital Global. De conformidad con el párrafo 63 del Pacto, la Oficina ayudará a formular opciones

innovadoras de financiación voluntaria para crear capacidad en materia de inteligencia artificial, que se someterán a la consideración de la Asamblea General en el septuagésimo noveno período de sesiones.

31. De acuerdo con el párrafo 71 del Pacto Digital Global, la Oficina someterá a la consideración de los Gobiernos y otras partes interesadas un mapa de aplicación del Pacto que refleje las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes, y que lo refleje en su informe sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional antes del examen CMSI+20.

32. Conforme al párrafo 74 del Pacto Digital Global, la Oficina coordinará la preparación del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Pacto solicitado para el octogésimo segundo período de sesiones. Dado que la Oficina está concebida como una entidad reducida, no emprendería la creación de capacidades por sí sola, sino que apoyaría las funciones de creación de capacidades de otras entidades y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el desarrollo de recursos, la difusión de las mejores prácticas y la facilitación de la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos de asociación con asociados externos.

33. La Asamblea General solicitó que la propuesta de creación de la Oficina incluyera información sobre la renovación de su mandato. La Asamblea también decidió examinar el Pacto Digital Global para evaluar los progresos conseguidos por sus objetivos y detectar las oportunidades y dificultades que fueran surgiendo en la cooperación digital mundial en una reunión de alto nivel que se convocaría durante su octogésimo segundo período de sesiones, sobre la base del informe sobre los progresos realizados del Secretario General. El Secretario General opina que el mandato de la Oficina en relación con las tecnologías y tendencias emergentes es una función constante que seguirá evolucionando en función de las decisiones de la Asamblea.

34. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ejecución del mandato que figura en el párrafo 63 constituiría una adición a la carga de trabajo de documentación consistente en un documento de 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en 2025. Con respecto a las solicitudes que figuran en los párrafos 56 y 74, no es posible estimar las posibles repercusiones en materia de costos del panel científico internacional independiente y multidisciplinar sobre la inteligencia artificial, el diálogo mundial sobre la gobernanza de la inteligencia artificial y el examen de alto nivel del Pacto Digital Global en este momento, debido a la falta de modalidades para las actividades. Cuando se determinen el formato, el alcance y las modalidades de las actividades, el Secretario General evaluará las consecuencias presupuestarias y asesorará a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea. Además, una vez conocidas las modalidades, de conformidad con la práctica establecida, la fecha de las actividades, en caso de necesitarse servicios de conferencias, se determinará en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

35. Del mismo modo, en el caso del Departamento de Comunicación Global, en lo que respecta al párrafo 74, y en el de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en lo que respecta a los párrafos 56 y 74, cuando se determinen el formato, el alcance y las modalidades de las actividades, el Secretario General evaluará las consecuencias presupuestarias y asesorará a la Asamblea General.

36. En el caso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la aplicación del mandato que figura en el párrafo 48 del Pacto Digital Global requeriría la prestación de apoyo sustantivo específico y especializado al grupo de trabajo sobre gobernanza de los datos, el viaje de 48 miembros del grupo de trabajo procedentes de 24 países en desarrollo y servicios relacionados con las reuniones del grupo de trabajo.

37. En el caso del Departamento de Apoyo Operacional, se necesitarían recursos relacionados con puestos para crear un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva del Departamento de Apoyo Operacional, y recursos no recurrentes para reformar el espacio de oficinas para siete nuevos puestos propuestos en Nueva York para la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes.

38. En el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se necesitarían recursos no relacionados con puestos para sufragar los gastos de servicios y mantenimiento relacionados con los cuatro puestos con sede en Ginebra de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes.

39. Se estima que los mandatos mencionados requerirían recursos por valor de 3.615.100 dólares, incluido un monto de 324.700 dólares para contribuciones del personal, para los cuales no se han consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. En el cuadro 8 se indican los recursos necesarios para 2025, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

#### Cuadro 8

#### **Total de recursos necesarios adicionales, de conformidad con el anexo I, titulado “Pacto Digital Global”, de la resolución 79/1 de la Asamblea General (antes del ajuste de los costos)**

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección del presupuesto/objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
<b>Sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)</b>		
Puestos	2 302 900	3 139 700
Otros gastos de personal	35 000	35 000
Atenciones sociales	5 000	5 000
Consultores	110 600	39 000
Viajes del personal	139 000	139 000
Servicios por contrata	63 600	63 600
Gastos generales de funcionamiento	6 400	6 400
Suministros y materiales	4 400	4 400
Mobiliario y equipo	24 800	4 800
<b>Subtotal, sección 1</b>	<b>2 691 700</b>	<b>3 436 900</b>
<b>Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)</b>		
Otros gastos de personal	24 500	–
<b>Subtotal, sección 2</b>	<b>24 500</b>	<b>–</b>

<i>Sección del presupuesto/objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
<b>Sección 12 (Comercio y desarrollo)</b>		
Otros gastos de personal	219 800	219 800
Expertos	156 900	156 900
Gastos generales de funcionamiento	20 000	20 000
<b>Subtotal, sección 12</b>	<b>396 700</b>	<b>396 700</b>
<b>Sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional)</b>		
Puestos	54 800	91 300
Gastos generales de funcionamiento	115 100	–
<b>Subtotal, sección 29B</b>	<b>169 900</b>	<b>91 300</b>
<b>Sección 29E (Administración, Ginebra)</b>		
Gastos generales de funcionamiento	7 600	7 600
<b>Subtotal, sección 29E</b>	<b>7 600</b>	<b>7 600</b>
<b>Total (excluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>3 290 400</b>	<b>3 932 500</b>
<b>Sección 36 (Contribuciones del personal)</b>		
Otros (contribuciones del personal)	324 700	427 100
<b>Subtotal, sección 36</b>	<b>324 700</b>	<b>427 100</b>
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>3 615 100</b>	<b>4 359 600</b>

40. En los cuadros 9 a 13 y los párrafos 41 a 57 que figuran a continuación se ofrecen más detalles sobre los recursos necesarios, por sección del presupuesto y objeto de gasto.

## 1. Sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)

Cuadro 9

### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 1

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Puestos	2 302 900	3 139 700
Otros gastos de personal	35 000	35 000
Atenciones sociales	5 000	5 000
Consultores	110 600	39 000
Viajes del personal	139 000	139 000
Servicios por contrata	63 600	63 600
Gastos generales de funcionamiento	6 400	6 400
Suministros y materiales	4 400	4 400
Mobiliario y equipo	24 800	4 800
<b>Total, sección 1</b>	<b>2 691 700</b>	<b>3 436 900</b>

41. *Puestos.* De conformidad con las solicitudes que figuran en el párrafo 72 del Pacto Digital Global, el Secretario General propone crear la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes en el marco de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), lo cual incluye la creación de 10 puestos (1 D-2, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y la conversión de 6 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-2/1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) de la actual Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología, que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios, en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. El monto estimado de 2.302.900 dólares en concepto de puestos permitiría sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal relacionados con la creación y la conversión de puestos propuestas y contempla la aplicación de un factor de vacantes del 50 % para los nuevos puestos, de conformidad con los procedimientos establecidos. El efecto retardado de los gastos relacionados con puestos en 2026 ascendería a 836.800 dólares, sobre la base de los costos estándar actuales. En los anexos II y IV del presente informe se recogen más detalles sobre la estructura orgánica de la Oficina y las funciones de los 16 puestos.

42. La Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes se ubicará en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y contará con presencia en Ginebra. Estará formada por la Oficina del Secretario General Adjunto, la Dependencia de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas y la Sección de Políticas, Investigación y Apoyo.

43. La Oficina del Secretario General Adjunto se encargará de la colaboración a alto nivel dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, en todo el sistema de las Naciones Unidas, con los Estados Miembros, el sector de la tecnología, la sociedad civil y otras partes interesadas para acelerar la cooperación mundial en materia de tecnología digital y emergente, aprovechando las oportunidades que presenta la tecnología (al tiempo que se mitigan los riesgos) para facilitar el avance colectivo hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Trabajarán para reforzar, apoyar y complementar órganos existentes como el Foro para la Gobernanza de Internet, entre otras cosas promoviendo una mayor inclusividad y la participación significativa de diversas partes interesadas de todas las regiones en los procesos pertinentes.

44. Se propone que la Oficina del Secretario General Adjunto esté compuesta por los seis puestos siguientes: un Jefe de Oficina/Secretario General Adjunto; un Director (D-2); un puesto de Oficial Administrativo (P-3); un Oficial Auxiliar de Gestión de Programas (P-1) y dos Auxiliares Administrativos (uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y otro del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)). Las funciones de los puestos se indican en el anexo IV.

45. La Dependencia de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas se encargará de facilitar y participar en los mecanismos de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las tecnologías digitales y emergentes. La dotación de recursos específicos en el presupuesto por programas para la coordinación facilitaría una cooperación más frecuente e intensiva y un seguimiento sistemático de los esfuerzos conjuntos, lo que serviría para promover sinergias y mensajes colectivos sobre cuestiones relativas a las tecnologías digitales y emergentes y un uso más eficaz de los recursos en todo el sistema de las Naciones Unidas.

46. La Dependencia trabajará para maximizar las sinergias y evitar duplicidades entre la aplicación del Pacto Digital Global y procesos como el examen de los 20 años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y prestará apoyo sobre peticiones pertinentes contenidas en el Pacto. De conformidad con el párrafo 35 e) del Pacto, trabajará con otras entidades de las Naciones Unidas para evaluar el

impacto de la información errónea y la desinformación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De conformidad con el párrafo 49 del Pacto, la Dependencia apoyará los debates en el seno de las Naciones Unidas con el fin de llegar a un entendimiento común sobre la gobernanza de los datos a todos los niveles, en la medida en que sea pertinente para el desarrollo, aprovechando los resultados de la labor del grupo de trabajo específico de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la labor en curso de otros órganos y partes interesadas pertinentes, incluida la Comisión de Estadística.

47. Se propone que la Dependencia de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas esté integrada por los tres puestos siguientes: un Jefe de Equipo, Coordinación (P-4); un Oficial de Coordinación (P-3); y un Oficial Adjunto de Coordinación (P-2). Los tres puestos tendrán su sede en Ginebra, para reforzar la colaboración, los flujos de información y la coordinación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas con sede en Ginebra en materia de cooperación digital y aplicación del Pacto Digital Global. Las funciones de los tres puestos se indican en el anexo IV.

48. La Sección de Políticas, Investigación y Apoyo se encargará de facilitar el diálogo político entre múltiples partes interesadas sobre tecnologías digitales y emergentes, implicando a los Estados Miembros, el sector tecnológico, la sociedad civil y otras partes interesadas y respaldando los procesos intergubernamentales pertinentes según sea necesario. Promoverá la investigación y el análisis en profundidad de las consecuencias de las tecnologías emergentes para el trabajo de las Naciones Unidas en los pilares de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible, con el fin de informar los debates entre múltiples partes interesadas, en particular a través de mecanismos existentes como la Junta de Asesoramiento Científico del Secretario General. También llevará a cabo una investigación específica sobre políticas para elaborar orientaciones sobre el aprovechamiento de la tecnología para el desarrollo, colaborando estrechamente con las comisiones económicas regionales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a apoyar la creación de capacidades sobre tecnologías digitales y emergentes mediante la recopilación y difusión de orientaciones y mejores prácticas para uso de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los coordinadores residentes. También fomentará las alianzas con instituciones académicas, del sector privado y de otro tipo, así como entre ellas, en apoyo de los mandatos de la Oficina, en particular en lo que respecta a la colaboración en materia de investigación y el desarrollo de capacidades en cuestiones tecnológicas.

49. La Sección se encargará de supervisar y hacer un seguimiento de la ratificación y aplicación del Pacto Digital Global, así como de elaborar un mapa de aplicación del Pacto que refleje las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas, tal como se solicita en el párrafo 71 del Pacto. Ayudará a formular opciones innovadoras de financiación voluntaria para crear capacidad en materia de inteligencia artificial que tengan en cuenta las recomendaciones del Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial relativas al establecimiento de un fondo mundial sobre inteligencia artificial, como se solicita en el párrafo 63 del Pacto.

50. Se propone que la Sección de Políticas, Investigación y Apoyo esté compuesta por los siete puestos siguientes: un Jefe de Sección, Políticas, Investigación y Apoyo (P-5); un Oficial de Programas, Alianzas (P-4); un Oficial de Programas, Apoyo sobre Políticas (P-3); dos Oficiales de Programas, Investigación de Políticas (P-4 y P-3); un Oficial Adjunto de Programas, Alianzas (P-2); y un Oficial Informante Adjunto (P-2). De ellos, seis (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 P-2) estarán destinados en Nueva York y uno (Oficial de Programas, Alianzas (P-4)) estará destinado en Ginebra. Las funciones de los puestos se indican en el anexo IV.

51. De conformidad con las solicitudes que figuran en el párrafo 72 del Pacto Digital Global, se propone una suma de 388.800 dólares en recursos no relacionados con puestos, como se indica a continuación:

a) *Otros gastos de personal.* El monto estimado de 35.000 dólares permitiría sustituir al personal de licencia parental o de enfermedad y contratar personal temporario para hacer frente a los períodos de mayor carga de trabajo, incluidas las conferencias, actividades y cumbres;

b) *Atenciones sociales.* El monto estimado de 5.000 dólares sufragaría funciones oficiales como actos especiales y otras actividades de divulgación en apoyo del establecimiento y mantenimiento de relaciones y alianzas con los Estados Miembros, el sector tecnológico, la sociedad civil y otras partes interesadas;

c) *Consultores.* El monto estimado de 110.600 dólares se destinaría a sufragar los gastos de consultores que lleven a cabo investigaciones y emprendan otros proyectos especializados relacionados con el fortalecimiento de la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las alianzas de múltiples partes interesadas relacionadas con las tecnologías digitales y emergentes;

d) *Viajes del personal.* El monto estimado de 139.000 dólares permitiría sufragar los viajes oficiales del personal para colaborar con asociados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas y participar en foros y procesos como el examen de los 20 años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el Foro para la Gobernanza de Internet;

e) *Servicios por contrata.* El monto estimado de 63.600 dólares sufragaría servicios de procesamiento de datos y costos de desarrollo del sitio web;

f) *Gastos generales de funcionamiento.* El monto estimado de 6.400 dólares sufragaría los gastos de comunicaciones, incluidos los gastos de teléfono, Internet y servicios de copistería;

g) *Suministros y materiales.* El monto estimado de 4.400 dólares sufragaría suministros y materiales de oficina;

h) *Mobiliario y equipo.* El monto estimado de 24.800 dólares sufragaría principalmente la adquisición de ordenadores para los nuevos puestos de plantilla;

i) *Otros.* En 2025 se necesitaría un monto adicional de 284.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

## 2. Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)

Cuadro 10

### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 2

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Otros gastos de personal	24 500	–
<b>Total, sección 2</b>	<b>24 500</b>	<b>–</b>

52. De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 63 del Pacto Digital Global, se propone para 2025 una suma de 24.500 dólares en recursos no relacionados con puestos para la actividad descrita en el párrafo 34.

53. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 2.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

### 3. Sección 12 (“Comercio y desarrollo”)

Cuadro 11

#### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 12

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Otros gastos de personal	219 800	219 800
Expertos	156 900	156 900
Gastos generales de funcionamiento	20 000	20 000
<b>Total, sección 12</b>	<b>396 700</b>	<b>396 700</b>

54. De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 48 del Pacto Digital Global, se propone una suma de 396.700 dólares en recursos no relacionados con puestos, como se indica a continuación:

a) *Otros gastos de personal.* Los recursos necesarios estimados, que ascienden a 219.800 dólares, sufragarían una plaza de personal temporario general de Oficial de Asuntos Económicos (P-4) con sede en Ginebra durante dos años (2025 y 2026) para prestar apoyo sustantivo especializado al grupo de trabajo sobre gobernanza de datos en la realización de investigaciones que abarquen las lagunas existentes en la gobernanza mundial de los datos, propuestas para abordarlas y evaluaciones de las consecuencias técnicas, económicas y sociales de diferentes hipótesis políticas alternativas, en particular para los países en desarrollo, y apoyar la preparación del informe del grupo de trabajo que se presentará a la Asamblea General a más tardar en el octogésimo primer período de sesiones;

b) *Expertos.* El monto estimado de 156.900 dólares sufragaría el viaje de 48 miembros del grupo de trabajo, procedentes de 24 países en desarrollo, durante un período de sesiones al año, consistente en billetes de avión en clase turista, tres días de dietas en Ginebra y pequeños gastos de salida y llegada. Aunque algunos trabajos preparatorios pueden realizarse mediante consultas en línea, la experiencia demuestra que negociaciones complejas como las que requieren un consenso sobre la cuestión de la gobernanza de los datos no pueden llevarse a cabo sin una interacción personal;

c) *Gastos generales de funcionamiento.* Los 20.000 dólares de recursos necesarios sufragarían diversos gastos relacionados con las reuniones del grupo de trabajo, incluidos los de interpretación y alquiler de las instalaciones para conferencias;

d) *Otros.* En 2025 se necesitaría un monto adicional de 25.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

#### 4. Sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional)

Cuadro 12

##### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 29B

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Puestos	54 800	91 300
Gastos generales de funcionamiento	115 100	–
<b>Total, sección 29B</b>	<b>169 900</b>	<b>91 300</b>

55. *Puestos.* De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 72 del Pacto Digital Global, se propone una suma de 54.800 dólares en recursos relacionados con puestos para crear un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina Ejecutiva del Departamento de Apoyo Operacional a fin de prestar apoyo administrativo esencial a la recién creada Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes, incluida la gestión de los recursos humanos, la tramitación de las solicitudes de viaje, el espacio de oficinas y el suministro de mobiliario, equipo y material de oficina, entre otras cosas.

56. En la partida de recursos no relacionados con puestos, se necesitarían 115.100 dólares de recursos no recurrentes, como se indica a continuación:

a) *Gastos generales de funcionamiento.* Los 115.100 dólares de recursos necesarios sufragarían la reforma del espacio de oficinas en relación con siete nuevos puestos (6 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 1 del Cuadro de Servicios Generales) propuestos en Nueva York en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), de conformidad con las solicitudes que figuran en el párrafo 72 del Pacto Digital Global;

b) *Otros.* En 2025 se necesitaría un monto adicional de 12.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

#### 5. Sección 29E (“Administración, Ginebra”)

Cuadro 13

##### Recursos necesarios adicionales relacionados con la sección 29E

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Gastos generales de funcionamiento	7 600	7 600
<b>Total, sección 29E</b>	<b>7 600</b>	<b>7 600</b>

57. De conformidad con la solicitud que figura en el párrafo 72 del Pacto Digital Global, se propone un monto de 7.600 dólares en recursos no relacionados con puestos para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de sufragar los gastos de servicios y mantenimiento relacionados con los cuatro puestos con sede en Ginebra de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes.

**6. Resumen de los recursos necesarios relacionados con el Pacto Digital Global que figuran en el anexo I de la resolución 79/1 de la Asamblea General**

58. Los recursos mencionados para 2025 no se han incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2025. Por consiguiente, se necesitaría una suma de 3.290.400 dólares de recursos adicionales, que comprenden 2.691.700 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 24.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 396.700 dólares en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”), 169.900 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 7.600 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”), para el presupuesto por programas para 2025.

59. En 2025 se necesitaría un monto adicional de 324.700 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

60. Las necesidades de recursos para 2026 y futuros ejercicios presupuestarios se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas conexas en las secciones 1, 12, 29B, 29E y 36.

**C. Declaración sobre las Generaciones Futuras (anexo II de la resolución 79/1 de la Asamblea General)**

61. En virtud de lo dispuesto en los párrafos 32 b) y c) de la Declaración sobre las Generaciones Futuras, que figura en el anexo II de su resolución 79/1, la Asamblea General:

a) Decidió organizar una reunión plenaria inclusiva de alto nivel de la Asamblea General sobre las generaciones futuras para examinar la aplicación de la Declaración durante el octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea y proporcionar información actualizada sobre las acciones emprendidas para salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras (párr. 32 b));

b) Solicitó al Secretario General que presentase un informe sobre la aplicación de la Declaración para examinarlo en la reunión plenaria de alto nivel que se celebraría durante el octogésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General (párr. 32 c)).

62. Las actividades a que se hace referencia en la Declaración sobre las Generaciones Futuras guardan relación con el programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2028.

63. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ejecución del mandato que figura en el párrafo 32 c) de la Declaración sobre las Generaciones Futuras constituiría una adición a la carga de trabajo de documentación consistente en un documento de 8.500 palabras en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en 2028.

64. Por lo que se refiere a la solicitud que figura en el párrafo 32 b) de la Declaración sobre las Generaciones Futuras, no es posible estimar en este momento las posibles repercusiones en términos de costos de la reunión plenaria de alto nivel, debido a la falta de modalidades para la reunión. Cuando se determinen el formato, el alcance y las modalidades de la reunión, el Secretario General evaluará las consecuencias presupuestarias y asesorará a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea. Además, una vez conocidas las modalidades, de

conformidad con la práctica establecida, la fecha de la reunión se determinará en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

### III. Total de recursos necesarios

65. Las consecuencias presupuestarias para 2025 derivadas de la aprobación de la resolución 79/1 de la Asamblea General, para la que no se habían consignado créditos en el proyecto de presupuesto por programas para 2025, ascienden a 9.246.300 dólares, incluida una suma de 772.300 dólares para contribuciones del personal (véase el cuadro 14).

Cuadro 14

#### Total de recursos necesarios adicionales según lo dispuesto en la resolución 79/1 de la Asamblea General (antes del ajuste de los costos)

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
<b>Sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales)</b>		
Pacto Digital Global	2 691 700	3 436 900
<b>Subtotal, sección 1</b>	<b>2 691 700</b>	<b>3 436 900</b>
<b>Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)</b>		
El Pacto para el Futuro	118 300	49 000
Pacto Digital Global	24 500	–
<b>Subtotal, sección 2</b>	<b>142 800</b>	<b>49 000</b>
<b>Sección 3 (Asuntos políticos)</b>		
El Pacto para el Futuro	3 447 800	5 071 800
<b>Subtotal, sección 3</b>	<b>3 447 800</b>	<b>5 071 800</b>
<b>Sección 4 (Desarme)</b>		
El Pacto para el Futuro	90 000	–
<b>Subtotal, sección 4</b>	<b>90 000</b>	<b>–</b>
<b>Sección 9 (Asuntos económicos y sociales)</b>		
El Pacto para el Futuro	858 300	572 500
<b>Subtotal, sección 9</b>	<b>858 300</b>	<b>572 500</b>
<b>Sección 12 (Comercio y desarrollo)</b>		
El Pacto para el Futuro	385 200	295 900
Pacto Digital Global	396 700	396 700
<b>Subtotal, sección 12</b>	<b>781 900</b>	<b>692 600</b>
<b>Sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional)</b>		
El Pacto para el Futuro	284 000	–

	<i>Recursos adicionales para 2025</i>	<i>Recursos necesarios para 2026 y años posteriores</i>
Pacto Digital Global	169 900	91 300
<b>Subtotal, sección 29B</b>	<b>453 900</b>	<b>91 300</b>
<b>Sección 29E (Administración, Ginebra)</b>		
Pacto Digital Global	7 600	7 600
<b>Subtotal, sección 29E</b>	<b>7 600</b>	<b>7 600</b>
<b>Total (excluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>8 474 000</b>	<b>9 921 700</b>
<b>Sección 36 (Contribuciones del personal)</b>		
El Pacto para el Futuro	447 600	672 100
Pacto Digital Global	324 700	427 100
<b>Subtotal, sección 36</b>	<b>772 300</b>	<b>1 099 200</b>
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>9 246 300</b>	<b>11 020 900</b>

#### IV. Conclusiones y recomendaciones

66. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Apruebe consignaciones adicionales relacionadas con el Pacto para el Futuro, que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2025, por un importe de 5.183.600 dólares, que comprenden 118.300 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 3.447.800 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”), 90.000 dólares en la sección 4 (“Desarme”), 858.300 dólares en la sección 9 (“Asuntos económicos y sociales”), 385.200 dólares en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) y 284.000 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

b) Apruebe la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2025, de 22 nuevos puestos (3 P-5, 13 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el marco de la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para respaldar las actividades encomendadas por la Asamblea General en su resolución 79/1;

c) Apruebe la creación de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes en el marco de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”) del proyecto de presupuesto por programas;

d) Apruebe consignaciones adicionales relacionadas con el Pacto Digital Global, que podrían imputarse al fondo para imprevistos para 2025, por un importe de 3.290.400 dólares, que comprenden 2.691.700 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 24.500 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 396.700 dólares en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”), 169.900 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) y 7.600 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025;

e) Apruebe, con efecto a partir del 1 de enero de 2025, la conversión de seis puestos de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología

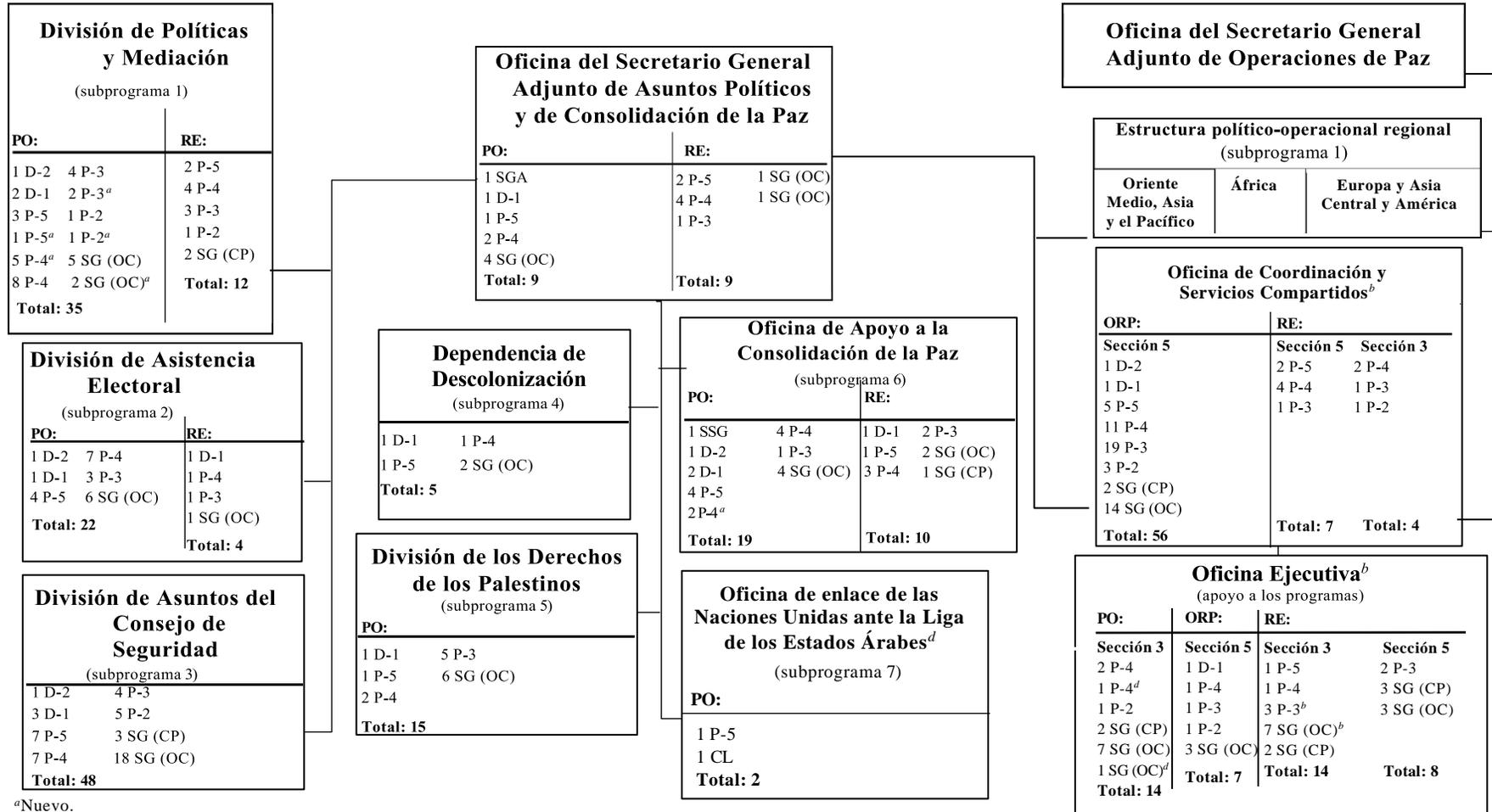
que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la nueva Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes, en el marco de la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (1 Secretario General Adjunto, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-2, 1 P-1 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); la creación de 10 nuevos puestos (1 D-2, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la nueva Oficina, en el marco de la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”); y la creación de un nuevo puesto (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el marco de la sección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) para apoyar las actividades encomendadas en el Pacto Digital Global;

f) Apruebe una consignación adicional por un monto de 772.300 dólares en el marco de la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

## Anexo I

## Organigrama y distribución de los puestos para 2025

## A. Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz



<sup>a</sup>Nuevo.

<sup>b</sup> De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de la sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

<sup>c</sup> 2 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC), financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, están ubicados en la Oficina Ejecutiva conjunta del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz para apoyar a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

<sup>d</sup> La oficina se encuentra en El Cairo y rinde cuentas a la Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz por conducto del Director de la División de Oriente Medio.

## B. Estructura político-operacional regional <sup>a</sup>

Oficina del Subsecretario General, Oriente Medio, Asia y el Pacífico		
PO:	ORP:	
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 5</b>
1 SSG	1 SG (OC)	1 P-4
1 P-5		
1 P-3		
2 SG (OC)		
<b>Total: 5</b>	<b>Total: 1</b>	<b>Total: 1</b>

Oficina del Subsecretario General, África			
PO:	ORP:	RE:	
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 P-5 <sup>b</sup>	1 ASG	1 P-5	1 D-1
1 P-4	1 P-5	1 P-4	1 P-5
2 SG (OC)	1 SG (OC)	1 P-3	2 P-3
		1 SG (OC)	
<b>Total: 4</b>	<b>Total: 3</b>	<b>Total: 4</b>	<b>Total: 4</b>

Oficina del Subsecretario General, Europa, Asia Central y América	
PO:	ORP:
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>
1 ASG	1 SG
1 P-5	
1 P-3	
2 SG (OC)	
<b>Total: 5</b>	<b>Total: 1</b>

División de Oriente Medio			
PO:	ORP:	RE:	
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-2	1 D-1	1 P-5	1 P-5
1 D-1		2 P-4	7 P-4
3 P-5		1 P-3	3 P-3
2 P-4		1 P-2	3 SG (OC)
2 P-4 <sup>b</sup>		2 SG (OC)	
2 P-3			
1 P-2			
3 SG (OC)			
<b>Total: 15</b>	<b>Total: 1</b>	<b>Total: 7</b>	<b>Total: 14</b>

División de África Oriental			
PO:	ORP:	RE:	
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-2	1 D-1	1 D-1	1 P-4
2 P-5	1 SG (OC)	2 P-5	2 P-3
4 P-4		5 P-4	
4 P-3 <sup>c</sup>		2 P-3	
2 P-2		1 P-2	
5 SG (OC)		3 SG (OC)	
1 CL <sup>c</sup>			
<b>Total: 19</b>	<b>Total: 2</b>	<b>Total: 14</b>	<b>Total: 3</b>

División de África Occidental		
PO:	ORP:	RE:
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-2	3 P-3	1 P-5
1 D-1	2 P-2	
2 P-5	5 SG (OC)	
2 P-4		
1 P-4 <sup>b</sup>		
<b>Total: 17</b>	<b>Total: 1</b>	<b>Total: 1</b>

División de Europa y Asia Central		
PO:	ORP:	RE:
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-2	1 D-1	2 P-5
2 P-5	1 P-5	3 P-3
2 P-4	2 P-4	1 P-4
2 P-4 <sup>b</sup>	1 P-2	3 SG (OC)
2 P-3	1 SG (OC)	
1 P-2		
3 SG (OC)		
<b>Total: 13</b>	<b>Total: 6</b>	<b>Total: 9</b>

División de Asia y el Pacífico			
PO:	ORP:	RE:	
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-1	1 D-2	1 P-3	3 P-4
2 P-5			
1 P-5 <sup>b</sup>			
2 P-4			
5 P-3			
2 P-2			
4 SG (OC)			
<b>Total: 17</b>	<b>Total: 1</b>	<b>Total: 1</b>	<b>Total: 3</b>

División de África Central y Meridional			
PO:	ORP:	RE:	
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-1	1 D-2	1 D-1	1 P-5
2 P-5	1 D-1	2 P-5	1 P-3
4 P-4	1 P-3	3 P-4	
2 P-3	2 SG (OC)	3 P-3	
2 P-2		1 P-2	
3 SG (OC)		3 SG (OC)	
<b>Total: 14</b>	<b>Total: 5</b>	<b>Total: 13</b>	<b>Total: 2</b>

División de África Septentrional		
PO:	ORP:	RE:
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 5</b>	<b>Sección 3</b>
2 P-3	1 D-1	2 P-3
2 P-2	1 P-3	
1 SG (OC)	2 SG (OC)	
<b>Total: 5</b>		
<b>Sección 5</b>		
1 D-2		
1 P-5		
<b>Total: 2</b>	<b>Total: 4</b>	<b>Total: 2</b>

División de América	
PO:	RE:
<b>Sección 3</b>	<b>Sección 3</b>
1 D-2	1 P-4
1 D-1	1 P-3
4 P-5	
3 P-4	
1 P-3	
2 P-2	
4 SG (OC)	
<b>Total: 16</b>	<b>Total: 2</b>

Abreviaciones: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), ORP = otros recursos prorrateados, PO = presupuesto ordinario, SGA = Secretario General Adjunto, RE = recursos extrapresupuestarios.

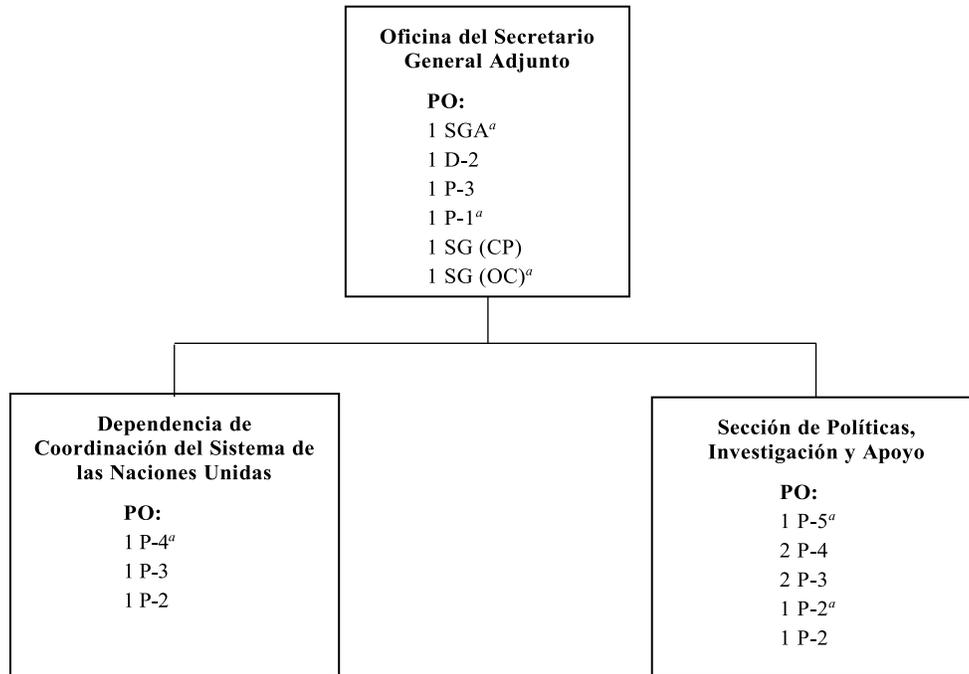
<sup>a</sup> De conformidad con la resolución 72/262 C de la Asamblea General, en la que esta destacó que las medidas para reestructurar el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas debían aplicarse respetando plenamente los mandatos, las decisiones y las resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad, sin modificar los mandatos, las funciones ni las fuentes de financiación establecidos del pilar de paz y seguridad, los datos sobre los recursos humanos de 1 a sección 5 se facilitan únicamente con fines informativos.

<sup>b</sup> Nuevos, incluidos 1 P-5 en la Oficina del SSG de África ubicada en Addis Abeba, 1 P-5 en la División de Asia y el Pacífico ubicada en Yakarta, 1 P-4 en la División de Europa y Asia Central ubicada en Bruselas.

<sup>c</sup> 1 P-3 y 1 CL están ubicados en Nairobi.

## Anexo II

### Organigrama y distribución de puestos de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes para 2025



*Abreviaciones:* PO = presupuesto ordinario, SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y SGA = Secretario General Adjunto.

<sup>a</sup> Conversión.

## Anexo III

### Resumen de los puestos que se propone crear

#### Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz

<i>Componente/subprograma/división</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
<b>Programa de trabajo</b>				
<b>Subprograma 1 (Prevención, gestión y solución de conflictos)</b>				
División de Políticas y Mediación			<b>Creación</b> de 11 puestos (1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC))	Véanse los párrs. 16 a) i) a 16 a) v) del presente documento
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Con el fin de mejorar el apoyo de políticas a la utilización activa de la función de buenos oficios del Secretario General, a lo cual instaron los Estados Miembros en el Pacto para el Futuro, se propone crear un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para llevar a cabo los trabajos relacionados con la acción 16 del Pacto. El puesto mejoraría la preparación y la planificación de políticas, entre otras cosas mediante un análisis y una investigación más sólidos, con especial atención a los nuevos ámbitos y cuestiones que son cada vez más importantes para la solución pacífica de controversias, a fin de informar el desempeño de los buenos oficios y los compromisos diplomáticos del Secretario General; ampliaría la colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales sobre los compromisos de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva y mediación para determinar posibles ámbitos de apoyo; mantendría un estrecho contacto con diversas agrupaciones interregionales de Estados Miembros que desempeñan un papel más activo en cuestiones relacionadas con la diplomacia y la acción multilateral en favor de la paz, con el fin de promover un intercambio activo de perspectivas políticas; y analizaría y examinaría sistemáticamente los compromisos de las Naciones Unidas en este ámbito con el fin de captar buenas prácticas y medir mejor el impacto.
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para llevar a cabo el trabajo relacionado con la acción 18 del Pacto para el Futuro, concretamente en relación con el compromiso de prestar asistencia a los Estados que lo soliciten, de forma plenamente compatible con la titularidad y las necesidades nacionales, a fin de aumentar la capacidad nacional para promover, formular y realizar sus propias actividades de prevención y abordar las causas profundas de la violencia y los conflictos en sus países. El Oficial de Asuntos Políticos ayudaría a reforzar y coordinar un paquete de apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas que se pondría a disposición de los Estados Miembros que lo solicitaran, entre otras cosas compartiendo las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. El Oficial de Asuntos Políticos se coordinaría estrechamente con las divisiones de la estructura regional compartida entre el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz, y con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con la arquitectura de consolidación de la paz, para encontrar un único enfoque

Componente/subprograma/ división	Puestos	Categoría Denominación del puesto	Justificación, incluido un resumen de las funciones
	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>integral que aborde las causas profundas de los conflictos, en consonancia con la visión contenida en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de 2016 sobre el examen de la arquitectura para la consolidación de la paz (resolución 70/262 de la Asamblea y resolución 2282 (2016) del Consejo), en las que se subraya la importancia de integrar los esfuerzos de consolidación de la paz en todas las etapas de prevención, gestión y recuperación de conflictos. Además, el Oficial de Asuntos Políticos ayudaría a reforzar la evaluación sistemática de la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en este ámbito, con el fin de demostrar mejor su impacto.</p>
	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para reforzar la capacidad del Departamento, actualmente inexistente, en materia de diplomacia preventiva y mediación mediante el análisis de las oportunidades y los riesgos asociados a las tecnologías emergentes, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones y la inteligencia artificial, y la identificación de formas de aprovechar las tecnologías emergentes, las ciencias del comportamiento y la prospectiva estratégica para que los buenos oficios, la diplomacia preventiva y los procesos de paz sean más eficaces e inclusivos, con especial atención a la inclusión de las mujeres y los jóvenes. El Oficial de Asuntos Políticos mejorará la eficacia de las misiones políticas especiales integrando las tecnologías emergentes, las ciencias del comportamiento y la prospectiva estratégica en la ejecución de los mandatos, complementando y ampliando el conjunto de herramientas existentes para estas misiones. El Oficial de Asuntos Políticos dirigirá el análisis de cómo pueden aplicarse las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial y las plataformas digitales, para hacer frente a retos como el discurso de odio, la desinformación y la información errónea. La función del Oficial de Asuntos Políticos también incluirá centrarse en la aplicación de las nuevas tecnologías, así como en las ciencias del comportamiento y la prospectiva estratégica, para posibilitar sistemas de alerta temprana inmediatos y actuaciones tempranas que eviten la escalada de los conflictos y mantengan la paz.</p>
	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>La creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en apoyo de la acción 16 del Pacto para el Futuro apoyaría el análisis y la toma de decisiones estratégicas e informaría los esfuerzos de prevención y buenos oficios del Secretario General. El Oficial de Asuntos Políticos: a) actuará como coordinador del proceso de examen mensual regional, un mecanismo primario de toma de decisiones para la prevención de crisis en la Secretaría de las Naciones Unidas, que facilita debates basados en pruebas y orientados a la acción sobre prioridades específicas nacionales, regionales y temáticas, cuyos resultados informan la acción del Comité Ejecutivo y del Comité de Adjuntos; b) apoyará al Departamento en el cumplimiento de sus responsabilidades de copresidencia (con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) y reforzará las alianzas dentro de las entidades del sistema de las Naciones Unidas; y c) dirigirá un equipo de analistas y más de 60 puntos focales en la Secretaría y en las agencias, fondos y programas para dotar a los miembros del examen mensual regional de análisis avanzados extraídos de encuestas, modelos cuantitativos y datos internos y externos.</p>

<i>Componente/subprograma/ división</i>	<i>Puestos Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
	1 P-3	Oficial de Asuntos Políticos	La creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) apoyará directamente los compromisos esbozados en la acción 16 del Pacto para el Futuro, que hace hincapié en la necesidad de realizar esfuerzos más intensos y sofisticados en la prevención de conflictos. Mediante el desarrollo y perfeccionamiento de marcos y herramientas de análisis de conflictos, el Oficial de Asuntos Políticos prestará un apoyo esencial a los compromisos diplomáticos proactivos y hará operativos los mandatos preventivos de las Naciones Unidas. El Oficial de Asuntos Políticos diseñaría y formularía metodologías cambiantes de análisis de conflictos, incluidos el análisis de la economía política y el análisis de conflictos y desarrollo, garantizando que las Naciones Unidas se mantengan a la vanguardia de las mejores prácticas. Uno de los elementos clave consistirá en recabar opiniones de los Estados Miembros sobre una amplia base geográfica, incorporando a estos marcos diversas perspectivas nacionales para garantizar que sean completos, adaptables y receptivos a los diversos contextos geopolíticos. El Oficial de Asuntos Políticos supervisaría una base de datos de las prácticas pasadas y presentes de los compromisos de las Naciones Unidas en este ámbito, así como de los dirigidos por otros actores, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, que serviría como depósito de conocimientos destinados a reforzar las prácticas futuras.
	1 SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	Creación de un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (SG (OC)) para prestar apoyo administrativo a las nuevas capacidades enumeradas anteriormente en el desempeño de su labor de apoyo a las funciones de planificación de políticas para contribuir a reforzar el compromiso sobre políticas en materia de diplomacia preventiva y buenos oficios.
	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos	La creación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) es esencial para mejorar la capacidad del Departamento de proporcionar apoyo especializado en materia de alto el fuego y acuerdos de seguridad en los procesos de paz. Esta función de asesoramiento de alto nivel contribuirá directamente a reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para responder a situaciones de conflicto, ofreciendo orientación especializada a los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones subregionales y el sistema de las Naciones Unidas en general sobre la negociación, aplicación y gestión de los alto el fuego. El Oficial Superior de Asuntos Políticos formulará, coordinará y dirigirá actividades destinadas a la creación de capacidades sobre los complejos aspectos técnicos de los acuerdos de alto el fuego y los acuerdos de seguridad conexos. Esta función consistirá en elaborar marcos políticos y orientaciones operacionales que reflejen las mejores prácticas en materia de negociaciones de alto el fuego y mecanismos de supervisión.
	1 P-3	Oficial de Asuntos Políticos	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) para contribuir directamente a mejorar la coherencia operacional entre los esfuerzos del Departamento y el liderazgo del Secretario General en las iniciativas de mediación y buenos oficios de las Naciones Unidas, en consonancia con el párrafo 37 del Pacto para el Futuro. El Oficial de Asuntos Políticos garantizará la coordinación del apoyo operacional a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales en el fomento del

<i>Componente/subprograma/ división</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
				diálogo y los esfuerzos de prevención y mediación. El Oficial de Asuntos Políticos contribuirá a llevar a la práctica los objetivos estratégicos del Pacto para el Futuro mejorando la capacidad de las Naciones Unidas no solo para liderar sus propios esfuerzos de mediación, sino también para potenciar y apoyar los esfuerzos de mediación y diplomacia preventiva impulsados por otros actores. La creación del puesto garantizará que el Departamento siga estando equipado para responder a los nuevos retos en materia de paz y seguridad, tal y como se prevé en el Pacto para el Futuro.
	1	P-2	Oficial Adjunto de Asuntos Políticos	La creación de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) se ajusta directamente a los objetivos del apartado 37 f) del Pacto para el Futuro. Este puesto mejorará la capacidad de las Naciones Unidas para dirigir y apoyar la mediación, dando prioridad al desarrollo de capacidades y elaborando orientaciones prácticas relacionadas con la mediación. El Oficial Adjunto de Asuntos Políticos desempeñará un papel clave para traducir los compromisos del Pacto en materia de mediación y diplomacia preventiva en herramientas y recursos concretos. El Oficial Adjunto de Asuntos Políticos se centrará en la creación, el perfeccionamiento y la difusión de orientaciones relacionadas con la mediación, velando por que esos materiales sean específicos para cada contexto, prácticos y accesibles. El puesto garantizará que las oportunidades de desarrollo de capacidades estén ampliamente disponibles para los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, el personal de las Naciones Unidas y otros socios.
	1	SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	Creación de un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas (SG (OC)) para ayudar a coordinar la planificación y preparación de las actividades de apoyo operacional dentro del sistema de las Naciones Unidas y con socios clave como los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales.
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	La creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) reforzará el papel tradicional del Departamento en la prestación de apoyo a las redes regionales de mediación de mujeres y en la creación de grupos consultivos de mujeres para los procesos políticos en curso y el apoyo a estos, además de sus responsabilidades relacionadas con la garantía de la integración de la perspectiva de género en los procesos políticos en curso. El Oficial de Asuntos Políticos coordinará la asistencia técnica sobre estrategias de mediación inclusivas, en particular mediante la aportación de conocimientos especializados sobre cuestiones de género a los mediadores y equipos de mediación de las Naciones Unidas, así como, a petición de estos, de los Estados Miembros y las organizaciones regionales (en consonancia con las acciones 16 y 19 del Pacto para el Futuro).
Estructura político-operacional regional			Creación de 7 puestos (2 P-5 y 5 P-4)	Véanse los párrs. 16 a) vi) a 16 a) x) del presente documento
Oficina del Subsecretario General, África	1	P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos, destinado en Addis Abeba	Creación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5). El Oficial Superior de Asuntos Políticos desarrollará y ejecutará actividades destinadas a reforzar la capacidad de la Comisión de la Unión Africana en asuntos relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva, y llevará a cabo investigaciones y análisis sobre las tendencias y enfoques

<i>Componente/subprograma/ división</i>	<i>Puestos Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
División de Asia y el Pacífico	1 P-5	Oficial Superior de Asuntos Políticos, destinado en Yakarta	<p>actuales de la mediación y los procesos de paz en la región. Las responsabilidades del Oficial Superior de Asuntos Políticos también incluirán la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas para mejorar la alianza con la Comisión de la Unión Africana en asuntos conexos. El Oficial Superior de Asuntos Políticos dependerá del Jefe de Equipo del Equipo de la Alianza con la Unión Africana en la Oficina del Subsecretario General para África.</p> <p>El Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) desarrollará y ejecutará actividades destinadas a reforzar la capacidad de la secretaría de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) en asuntos relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva, y llevará a cabo investigaciones y análisis sobre las tendencias y enfoques actuales de la mediación y los procesos de paz en la región. Las responsabilidades del Oficial Superior de Asuntos Políticos también incluirán la coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas para mejorar la alianza con la secretaría de la ASEAN en asuntos conexos. El Oficial Superior de Asuntos Políticos dependerá del Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de Equipo para Asia Meridional y Sudoriental de la División de Asia y el Pacífico.</p>
División de Europa y Asia Central	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos, destinado en Bruselas	<p>El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) desarrollará y llevará a cabo actividades destinadas a mejorar la alianza con las instituciones de la Unión Europea en asuntos relacionados con la mediación y la diplomacia preventiva, y realizará investigaciones y análisis sobre las tendencias y enfoques actuales de la mediación y los procesos de paz por parte de la Unión Europea. El Oficial de Asuntos Políticos rendirá cuentas al Oficial Superior de Asuntos Políticos/Jefe de Equipo encargado de la alianza con la Unión Europea en la División de Europa y Asia Central.</p>
	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) llevará a cabo investigaciones y análisis en profundidad y formulará estrategias sobre aspectos temáticos críticos relacionados con el conflicto en Ucrania, con el fin de mejorar la preparación y la planificación estratégica de las Naciones Unidas para el cumplimiento de los compromisos diplomáticos del Secretario General encaminados a reducir las tensiones. En coordinación con las partes interesadas de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas las presencias en la región, los organismos, fondos y programas, así como los miembros del Consejo de Seguridad, otros Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales pertinentes y el mundo académico, el Oficial de Asuntos Políticos preparará y revisará diversos documentos necesarios para que el Secretario General pueda desempeñar sus funciones de buenos oficios.</p>
División de Oriente Medio		Creación de 2 puestos (2 P-4), como se indica a continuación	Véase el párrafo 16 a) ix) del presente documento
	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). El Oficial de Asuntos Políticos vigilará y evaluará la evolución política en el Territorio Palestino Ocupado e Israel, e iniciará y llevará a cabo análisis políticos y de tendencias en profundidad, incluso sobre cuestiones transversales, relacionadas con el proceso de paz en Oriente Medio. El Oficial de Asuntos Políticos hará un seguimiento de las reuniones y decisiones del Consejo de Seguridad y otros</p>

<i>Componente/subprograma/ división</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>órganos y comités intergubernamentales relacionados con Oriente Medio, en coordinación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio. El Oficial de Asuntos Políticos se encargará de mantener el contacto con las partes interesadas de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos, fondos y programas, así como con los miembros del Consejo de Seguridad, otros Estados Miembros y organizaciones regionales pertinentes. La función incluirá la redacción y revisión de diversos documentos, incluidos informes al Consejo de Seguridad, temas de debate y notas informativas para reuniones de funcionarios superiores.</p> <p>Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). El Oficial de Asuntos Políticos desarrollará enfoques innovadores e iniciativas específicas que respondan a la compleja dinámica regional y promuevan una mayor cohesión regional en el contexto regional más amplio de Oriente Medio mediante un análisis exhaustivo y de alta calidad. Mediante la síntesis de diversas perspectivas de investigación y la preparación de actualizaciones analíticas interregionales, el Oficial de Asuntos Políticos contribuirá al análisis compartido de la situación centrado en la alerta temprana y los factores de conflicto. El Oficial de Asuntos Políticos facilitará una mayor coherencia entre las diversas operaciones de las Naciones Unidas y otras presencias fomentando la coordinación y colaboración entre misiones. La función incluirá responsabilidades en el mantenimiento del enlace con las partes interesadas de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidas las presencias en la región, los organismos, fondos y programas, así como los miembros del Consejo de Seguridad, otros Estados Miembros y organizaciones regionales pertinentes.</p>
División de África Occidental	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>El Oficial de Asuntos Políticos (P-4) analizará y vigilará el proceso de paz, mantendrá un conocimiento actualizado de las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en Malí y proporcionará asesoramiento de alerta temprana y opciones de políticas sobre prevención y consolidación y sostenimiento de la paz. El Oficial de Asuntos Políticos hará un seguimiento de las reuniones y decisiones del Consejo de Seguridad y otros órganos y comités intergubernamentales relacionados con Malí y participará en misiones de investigación, planificación, diplomacia preventiva o pacificación en Malí y la región, según sea necesario.</p>
<b>Subprograma 6 (Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz)</b>				
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz			<b>Creación</b> de 11 puestos (1 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC))	Véanse los párrafos 16 b) i) y 16 b) ii) del presente documento.
	1	P-4	Oficial de Asuntos Políticos	<p>Las alianzas significativas entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales pueden reforzar considerablemente los esfuerzos preventivos. Para fomentar estas alianzas esenciales y superar el actual déficit de capacidades, se propone la creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). El Oficial de Asuntos Políticos lideraría la cooperación con el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, promoviendo el análisis conjunto de riesgos y realizando evaluaciones exhaustivas que identifiquen las necesidades y</p>

<i>Componente/subprograma/ división</i>	<i>Puestos Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
			vulnerabilidades financieras en contextos de fragilidad. El Oficial de Asuntos Políticos también diseñaría estrategias de intervención temprana y medidas preventivas, contribuyendo así a los esfuerzos de prevención en curso. Al garantizar que la financiación internacional se destina estratégicamente a los esfuerzos preventivos, el Oficial de Asuntos Políticos contribuirá a un enfoque más coordinado y sistémico de la prevención y el sostenimiento de la paz en diversas regiones.
	1 P-4	Oficial de Asuntos Políticos	Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4). El Oficial de Asuntos Políticos, en consonancia con el apartado 37 del Pacto para el Futuro, mejoraría la capacidad de las Naciones Unidas para liderar y apoyar la mediación y la diplomacia preventiva centrándose en el cumplimiento de los compromisos de implicar constructivamente a los jóvenes en los procesos políticos, lo que es esencial para una paz sostenible. El Oficial de Asuntos Políticos actuará como punto focal de la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad para mejorar la capacidad del Departamento de apoyar estrategias de esfuerzos inclusivos de diplomacia preventiva y promover la participación de los jóvenes en los procesos de mediación y paz. La función incluye la realización de investigaciones y análisis para detectar nuevas tendencias, así como lagunas significativas que afecten a la participación de los jóvenes en la prevención y la mediación, y la coordinación de la aportación de conocimientos especializados pertinentes a las misiones políticas especiales, así como, a petición de estas, a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales. El Oficial de Asuntos Políticos dirigirá la coordinación y preparación de los informes bienales del Secretario General sobre la agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad <a href="#">2250 (2015)</a> , <a href="#">2419 (2018)</a> y <a href="#">2535 (2020)</a> , y garantizará un enfoque holístico a nivel de todo el sistema.
<b>Apoyo al programa</b>			
Oficina Ejecutiva		Creación de 2 puestos (1 P-4 y 1 SG (OC))	Véase párr. 16 c) del presente documento
	1 P-4	Oficial de Recursos Humanos	Creación de un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-4) en la Oficina Ejecutiva. El Oficial de Recursos Humanos se encargaría de a) gestionar y coordinar la contratación y la administración del personal, garantizando la coherencia en la aplicación de las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas; b) proporcionar asesoramiento y apoyo a los directivos y al personal en cuestiones relacionadas con los recursos humanos, incluidas, entre otras, la contratación, la incorporación y el traslado del personal, la administración de los derechos, la formación del personal y la promoción de las perspectivas de carrera, la gestión del desempeño y la separación del servicio; c) contribuir a la planificación estratégica de la plantilla, así como al desarrollo y la aplicación de políticas y prácticas que promuevan la igualdad de género, la diversidad geográfica y la inclusión; d) apoyar los esfuerzos por racionalizar continuamente los procesos de recursos humanos para lograr una mayor eficiencia; y e) analizar datos y preparar informes relacionados con la dotación de personal y otros asuntos de personal.

<i>Componente/subprograma/ división</i>	<i>Puestos Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
	1 SG (OC)	Auxiliar de Gestión de Programas	Creación de un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos/Asociado de Recursos Humanos (SG (OC)) en la Oficina Ejecutiva. El Auxiliar de Recursos Humanos/Asociado de Recursos Humanos se encargaría de: a) tramitar, supervisar y hacer un seguimiento de las acciones relacionadas con la administración de las actividades de recursos humanos, incluidas la contratación, la promoción, el traslado y la asignación de personal, el subsidio por funciones especiales, la prórroga de contratos, la separación del servicio y la evaluación del desempeño; b) responder a las consultas del personal sobre derechos, condiciones de servicio, deberes y responsabilidades con arreglo al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y los procedimientos administrativos conexos; c) ayudar a cubrir los puestos de todas las categorías, lo que incluye iniciar y realizar el seguimiento de las comprobaciones de referencias y las verificaciones académicas, garantizar la realización de los trámites previos a la contratación y calcular los salarios y las prestaciones correspondientes; y d) realizar investigaciones sobre una serie de cuestiones relacionadas con los recursos humanos y ayudar a preparar notas o informes.

*Abreviación:* SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

## Anexo IV

## Resumen de los puestos que se propone convertir o crear en la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
Oficina del Secretario General Adjunto	1	SGA	Jefe de Oficina/ Secretario General Adjunto de Tecnologías Digitales y Emergentes (conversión)	El titular representaría al Secretario General en asuntos relacionados con la labor de las Naciones Unidas en materia de tecnologías digitales y emergentes y rendiría cuentas al Secretario General. El Secretario General Adjunto se encargaría de ejecutar el mandato de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes, tal como se especifica en el párrafo 29 del presente documento. Sus funciones incluirían, entre otras, actuar como defensor y punto focal de la cooperación digital, reforzar la coordinación en materia de cooperación digital en todo el sistema de las Naciones Unidas, liderar los esfuerzos en la aplicación del Pacto Digital Global y facilitar el diálogo político entre múltiples partes interesadas para acelerar la cooperación en materia de tecnologías digitales y emergentes a escala mundial.
	1	D-2	Director (creación)	El titular actuaría como adjunto del Secretario General Adjunto, proporcionaría supervisión y gestión estratégicas en todas las áreas de trabajo de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes en nombre del Secretario General Adjunto, mantendría un contacto permanente con las entidades de las Naciones Unidas, los Gobiernos y otras partes interesadas y apoyaría los compromisos internos y externos del Jefe de la Oficina, por ejemplo respecto de la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, con el objetivo de fortalecer la coordinación de la cooperación digital en todo el sistema de las Naciones Unidas.
	1	P-3	Oficial Administrativo (creación)	El titular gestionaría las necesidades administrativas de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes. Las funciones incluyen, entre otras, el apoyo administrativo a las adscripciones y la contratación de personal, la gestión de contratos y consultorías, las adquisiciones, la gestión de bienes, la tecnología de la información y las comunicaciones y la ciberseguridad, la elaboración de procedimientos y procesos administrativos internos y la gestión financiera general de la Oficina.
	1	P-1	Oficial Auxiliar de Gestión de Programas (conversión)	El titular desempeñaría las funciones de auxiliar especial del Secretario General Adjunto, contribuyendo a los preparativos logísticos, administrativos y sustantivos de reuniones, compromisos y viajes, en particular en coordinación con otros miembros de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes.
	1		Auxiliar Administrativo (creación)	El titular gestionaría el horario del Secretario General Adjunto, tramitaría la correspondencia oficial y se ocuparía del mantenimiento de registros y otras funciones conexas de la Oficina.
	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo (conversión)	El titular gestionaría el horario del Director, procesaría la correspondencia oficial, se ocuparía del mantenimiento de registros y otras funciones conexas para la Oficina y prestaría apoyo al Oficial Auxiliar de Gestión de Programas y al Oficial Administrativo.
	Dependencia de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas	1	P-4	Jefe de Equipo, Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas (conversión)

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
	1	P-3	Oficial de Coordinación (creación)	El titular contribuiría a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación digital y tecnologías emergentes. Las funciones incluirían, entre otras, el apoyo a los acuerdos de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de tecnologías digitales y emergentes, incluida la preparación, la organización y el seguimiento de ejercicios de coordinación, la redacción y síntesis de aportaciones lingüísticas para elaborar mensajes y posiciones comunes en relación con las cuestiones tecnológicas, y la contribución al intercambio de información en todo el sistema de las Naciones Unidas y la elaboración de informes sobre la ejecución de labores relacionadas con la tecnología.
	1	P-2	Oficial Adjunto de Coordinación (creación)	El titular respaldaría la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación digital y tecnologías emergentes. Las funciones incluirían, entre otras cosas, el mantenimiento de un calendario de compromisos de coordinación pertinentes, la preparación de notas de antecedentes y mensajes clave para la participación en los mecanismos de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas y el enlace con los puntos focales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para recabar aportaciones sobre temas relevantes.
Sección de Políticas, Investigación y Apoyo	1	P-5	Jefe de Sección, Políticas, Investigación y Apoyo (conversión)	El titular actuaría como asesor del Secretario General Adjunto y del Director en asuntos relacionados con las políticas, la investigación y las actividades de apoyo, incluidas las alianzas. El titular sería responsable, entre otras cosas, de la planificación, ejecución y supervisión de las políticas, la investigación y el trabajo de apoyo de la Oficina, incluso en tecnologías digitales y emergentes como la inteligencia artificial y el apoyo a los procesos intergubernamentales según sea necesario. El titular también sería responsable de establecer alianzas entre múltiples partes interesadas para implicar y movilizar a los grupos de interés pertinentes en apoyo de los principales mandatos de la Oficina y actuaría como interlocutor clave con los diversos socios de la Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes.
	1	P-4	Oficial de Programas, Alianzas (creación)	El titular respaldaría los procesos pertinentes de diálogo sobre políticas entre múltiples partes interesadas, en particular sobre tecnologías digitales y emergentes como la inteligencia artificial, apoyaría la organización, la preparación, la ejecución y el seguimiento de las actividades de participación y divulgación de múltiples partes interesadas y apoyaría la creación, el desarrollo y el mantenimiento de acuerdos de asociación entre múltiples partes interesadas con las organizaciones pertinentes.
	1	P-3	Oficial de Programas, Apoyo sobre políticas (creación)	Entre otras cosas, el titular apoyaría los procesos intergubernamentales, las consultas y las deliberaciones de expertos pertinentes, en particular manteniendo y actualizando la información relativa a los calendarios y las aportaciones de las partes interesadas, analizando los documentos políticos pertinentes, convocando y organizando reuniones para facilitar los intercambios con las partes interesadas, redactando la documentación de las reuniones, como actas o resúmenes, y manteniendo relaciones con las partes interesadas, en particular sobre tecnologías digitales y emergentes como la inteligencia artificial.
	1	P-4	Oficial de Programas, Investigación sobre políticas (creación)	El titular se encargaría, entre otras cosas, de avanzar en la investigación y el análisis en profundidad de las consecuencias de las tecnologías emergentes para la labor de las Naciones Unidas, con el fin de informar los debates pertinentes entre las múltiples partes interesadas, interactuando con los mecanismos existentes, como la Junta de Asesoramiento Científico del Secretario General. El titular también dirigiría la investigación sobre políticas específicas para elaborar orientaciones sobre el aprovechamiento de la tecnología para

<i>Componente</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Justificación, incluido un resumen de las funciones</i>
				el desarrollo destinadas a los Estados Miembros y las organizaciones regionales, colaborando estrechamente con las comisiones económicas regionales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para ayudar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a apoyar la creación de capacidades en tecnologías digitales y emergentes.
1	P-3		Oficial de Programas, Investigación sobre políticas (creación)	El titular se encargaría, entre otras cosas, de llevar a cabo investigaciones sobre políticas específicas para elaborar orientaciones sobre el aprovechamiento de la tecnología para el desarrollo destinadas a los Estados Miembros y las organizaciones regionales, lo que incluye la obtención de conocimientos especializados y la recopilación de mejores prácticas mediante la colaboración con redes académicas, políticas y de otro tipo, la redacción de informes y marcos de políticas y la traducción de orientaciones políticas de alto nivel en productos de conocimiento que puedan servir de base para la elaboración de enfoques tecnológicos por parte de las partes interesadas pertinentes.
1	P-2		Oficial Adjunto de Programas, Alianzas (conversión)	Entre otras cosas, el titular prestaría apoyo técnico y operacional en relación con los aspectos administrativos y financieros de las alianzas, incluida la redacción, revisión y celebración de acuerdos de asociación y el seguimiento y evaluación de los acuerdos de asociación.
1	P-2		Oficial Informante Adjunto (creación)	El titular se encargaría, entre otras cosas, de consolidar, analizar y presentar la información recibida de las múltiples partes interesadas y otras entidades pertinentes sobre los progresos realizados en la aplicación de las decisiones intergubernamentales relativas a la cooperación en materia de tecnologías digitales y emergentes.

*Abreviaciones:* SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SGA = Secretario General Adjunto.